

CONVOCATORIA N007

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N007-2017

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, DIESEL Y GAS L.P. Y VALES PARA VEHÍCULOS OFICIALES Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ESTE SERVICIO ES CONVOCADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR

ÍNDICE

a) **Generalidades**

- 1.1) Antecedentes
- 1.2) Definición de términos
- 1.3) Calendario de eventos
- 1.4) Impedimentos para presentar proposiciones
- 1.5) Disposición y costo de la convocatoria
- 1.6) Lugar donde se llevarán a cabo los actos de la licitación y medios utilizados
- 1.7) Personal autorizado por la convocante para coordinar las actividades y actos de la licitación
- 1.8) Junta de aclaraciones
- 1.9) Acto de presentación y apertura de proposiciones
- 1.10) Forma en que se verificará la licitación
- 1.11) ¿Cuándo se declarará desierto la licitación?
- 1.12) Derechos de la convocante
- 1.13) Desechamiento

b) **Instrucciones para integrar las proposiciones**

- 2.1) Integración de la proposición
- 2.2) Descripción del servicio a contratar
- 2.3) Tiempo, lugar y responsable de la recepción y cumplimiento del servicio
- 2.4) Oferta Técnica, Económica y Documentos Administrativos y Legales
- 2.5) Criterios para la evaluación de la oferta técnica
- 2.6) Forma de presentar la oferta económica
- 2.7) Criterios de adjudicación
- 2.8) Emisión del fallo
- 2.9) Garantías
- 2.10) ¿Cuándo se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y calidad?

c) **Formalización del Contrato y Condiciones de pago**

- 3.1) Formalización del contrato
- 3.2) Condiciones de pago
- 3.3) Penas convencionales por atraso en el cumplimiento
- 3.4) Rescisión administrativa del contrato
- 3.5) Terminación anticipada del contrato
- 3.6) Cantidades adicionales y negociaciones

Información para licitantes que resulten adjudicados

Notas adicionales

d) **Formatos para los documentos que deberán presentar los licitantes**

Aspectos a considerar por los licitantes:

A efecto de agilizar el procedimiento, las dudas que surjan sobre la convocatoria, deberán formularse en forma clara, específica y fundada de conformidad al formato J.A. (Junta de Aclaraciones). Asimismo es importante que los licitantes verifiquen la información contenida en los anexos previos a la formulación de sus cuestionamientos.

Se les reitera que las licitaciones con recursos estatales no se publican en la plataforma compraNet, por lo que tanto la convocatoria y actas del presente procedimiento, podrán ser consultadas en la plataforma "HOY SE COMPRA", la cual es administrada por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la siguiente liga:

<http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/>

1.1) ANTECEDENTES:

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes convoca a través de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, a la Licitación Pública Nacional Número **DGAD-LEA-N007-2017**, para la Contratación del Servicio de Suministro de Gasolina, Diesel y Gas L.P. y Vales, para Vehículos Oficiales y Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con fundamento en el artículo 11 y en ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 12 fracción II, y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 49 fracción I y 50, en correlación con el artículo 39 fracción I y segundo párrafo, todos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente **CONVOCATORIA** que contiene los requisitos, especificaciones y anexos complementarios necesarios, que deberán cumplir todos los interesados en participar en la presente Licitación, conforme a las especificaciones aquí descritas, para cubrir las necesidades de la consolidación llevada a cabo por la Oficialía Mayor, todo ello correspondiente al Presupuesto de Egresos del Estado para los años 2017 y 2018.

1.2) DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

En estas especificaciones y sus anexos, se entenderá por:

ÁREA TÉCNICA: Para esta licitación la Dirección General de Servicios Integrales, responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán de incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes, así como elaborar el dictamen técnico de evaluación y análisis de las proposiciones.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

CONVOCATORIA: La convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N007-2017**, para la contratación del servicio de suministro de gasolina, diesel y gas L.P. para vehículos oficiales y dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

CONTRATO: Instrumento legal que celebrará la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes como administradora del Contrato, con el proveedor adjudicado en el que constarán los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

CONVOCANTE: Oficialía Mayor del Gobierno del Estado.

DGAD: Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

DGESI: Dirección General de Servicios Integrales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

DISPOSICIÓN Y VENTA DE LA CONVOCATORIA: Días y horarios en que los interesados en participar podrán realizar el pago de la convocatoria correspondiente.

ENTE REQUIRENTE: Las Dependencias del Ejecutivo que respectivamente soliciten a la Oficialía Mayor, la contratación del servicio de suministro de combustibles; así como las unidades administrativas que requieran de las Entidades del Ejecutivo dichos servicios.

FECHA DE ENTREGA: El tiempo máximo de la entrega de los servicios requeridos será de conformidad con lo establecido en el apartado 2.3) de la convocatoria.

HOY SE COMPRA: Plataforma electrónica administrada por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante la cual las unidades compradoras publican las convocatorias de las adquisiciones y servicios, para que los interesados en participar puedan obtener la información concerniente al tipo de procedimiento que corresponda:

<http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/>

I.E.P.S.: Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

LICITACIÓN: Todo lo relacionado con la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N007-2017**

LICITANTE, EMPRESA, PROVEEDOR, O PARTICIPANTE: Personas físicas o morales dedicadas a la prestación del servicio de suministro de combustible participantes en la presente licitación.

OFICIALÍA Y/O OFMA: Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: Persona encargada de la vigilancia, coordinación y verificación para dar cumplimiento a la recepción de los servicios y/o documentación solicitada en esta convocatoria.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

S.A.T.: Servicio de Administración Tributaria.

SEFI: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (cuyos datos fiscales se indican en el apartado 3.2 de la presente convocatoria).

SEFIRECU: Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SERVICIO: Será sinónimo de Servicio, Será sinónimo de servicios el suministro de combustibles para los vehículos oficiales y dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA: Tiempo y Sitio en donde será entregada la documentación correspondiente a los servicios requeridos de conformidad con lo establecido en el apartado 2.3) de la presente convocatoria.

UMA: Unidad de Medida y Actualización. Referencia económica en pesos para determinar el pago de obligaciones.

1.3) CALENDARIO DE EVENTOS:

EVENTO	FECHAS	HORA
Disposición de CONVOCATORIA	16, 17 y 21 de marzo de 2017	En el domicilio de la convocante: de 09:00 a 14:30 horas (en este caso favor de presentar dispositivo USB, libre de virus para guardar la información concerniente a la convocatoria y anexos en su caso)
Venta de CONVOCATORIA (Se recomienda revisar a detalle el contenido de la convocatoria antes de realizar el pago, ya que el depósito (Pago) no será devuelto en caso de no participar en la presente Licitación o de realizar el pago en fecha posterior a la establecida en este calendario.)	16, 17 y 21 de marzo de 2017	A partir de las 09:00 horas y hasta el cierre de la institución en la cual realice el pago.
Fecha límite para recibir las dudas sobre la convocatoria	22 de marzo de 2017	Hasta las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	24 de marzo de 2017	12:00 horas
Fecha y hora límite para la presentación de proposiciones (sobre). (REMITIRSE A LA NOTA DEL PRESENTE PUNTO)	28 de marzo de 2017	De 08:00 a 10:00 horas
Apertura de proposiciones	28 de marzo de 2017	10:00 horas
Emisión y notificación del fallo	30 de marzo de 2017	12:00 horas
Fecha límite para la firma del CONTRATO por parte del proveedor adjudicado. (*)	10 días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación	

(*) Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la **LEY** y como resultado de la adjudicación, la **OFMA** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO** correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado el fallo de adjudicación correspondiente.

NOTA IMPORTANTE:

Los sobres que contengan las proposiciones, no serán recibidos por ningún motivo con posterioridad a la hora límite establecida en el Calendario de Eventos.

Las proposiciones deberán presentarse en el horario establecido en el Calendario de Eventos, en el Módulo Inteligente de Servicio (MIS) ubicado en la planta baja de las oficinas de la OFMA, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 oriente número 104, Colonia del Trabajo en la ciudad de Aguascalientes, Ags., para que se registre la hora de presentación en el MIS, debiendo el interesado solicitar que lo anuncien con el personal autorizado indicado en el apartado 1.7) de la convocatoria a fin de que se reciban las proposiciones presentadas en tiempo y forma.

1.4) IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:

Están impedidos para presentar proposiciones los siguientes:

- Los **PROVEEDORES** que NO realicen el pago de la convocatoria en el tiempo y forma establecidos en el apartado 1.3) de la convocatoria
- Los **PROVEEDORES** que no cuenten con la capacidad para la entrega de los servicios solicitados.
- Los que se encuentren comprendidos en alguno de los supuestos del artículo 71 de la **LEY**.

- El **PROVEEDOR** que no sea de nacionalidad mexicana y dedicado al ramo requerido y que por ende pretenda sub-contratar.
- El **PROVEEDOR** que no presente su proposición de manera puntual, en el tiempo requerido en el calendario contenido en el apartado 1.3) de la convocatoria o que se encuentre en algún incumplimiento de **CONTRATO** con cualquier poder del Estado o sus Municipios, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.

1.5) DISPOSICIÓN, COSTO Y VENTA DE LA CONVOCATORIA:

La convocatoria estará a disposición de los interesados en la siguiente dirección electrónica:

<http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/>

El costo de la **CONVOCATORIA** se establece de conformidad con lo señalado en el Título Tercero, Capítulo Sexto, artículo 9, fracción I, de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal del año 2017, por la cantidad de **\$1,211.00 (MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 00/100, M.N.)**; los **PROVEEDORES** que deseen adquirir la convocatoria de la **LICITACIÓN**, podrán realizar el pago de dos formas:

1. Mediante pago efectuado en las cajas recaudadoras de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, ubicadas en Avenida de la Convención de 1914 oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.,
2. O bien, a través de depósito o transferencia bancaria a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, en la siguiente cuenta:

BANCO: BANORTE
CUENTA: 0190956422
CLABE: 072010001909564224

En este último caso el PROVEEDOR deberá presentar el comprobante original del depósito o la transferencia bancaria en el domicilio de la SECRETARÍA DE FINANZAS, en el Departamento de Control de Ingresos para que sea validado el mismo y posteriormente deberá pasar a las cajas recaudadoras para que se elabore el recibo oficial correspondiente, siendo la clave recaudadora para este concepto la 4020306020100. Ambos comprobantes deberán ser presentados ante la Convocante.

El pago sólo podrá realizarse en los días establecidos en el apartado 1.3) de la convocatoria. En caso de realizar el pago fuera de las fechas establecidas, no se aceptará y no podrá ser devuelto por ser extemporáneo.

REQUERIMIENTOS PARA SOLICITAR ACLARACIONES RESPECTO DE LA CONVOCATORIA

Los LICITANTES que deseen participar por sí o en representación de un tercero en el presente procedimiento, de tener dudas respecto de la convocatoria tendrán hasta el día límite establecido en dicha convocatoria para la recepción de sus preguntas, para lo cual deberán notificar a la CONVOCANTE, entregando por vía electrónica o personalmente la siguiente documentación:

- Recibo de pago de **CONVOCATORIA**.
- Escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** por sí o en representación de un tercero, indicando los siguientes datos generales del **LICITANTE**: *Denominación o razón social de la persona moral, nombre del representante legal, en su caso, datos generales del interesado (persona autorizada por el representante legal) que participará en el evento, nombre de la persona de contacto, correos electrónicos, teléfonos y domicilio completo, lo anterior conforme al Anexo A de la convocatoria y el artículo 52 de la LEY.*

Al LICITANTE que no envíe los documentos antes citados, no le serán contestadas las preguntas en la junta de aclaraciones (en caso de enviar).

1.6) LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN Y MEDIOS UTILIZADOS:

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Los actos de esta LICITACIÓN se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la OFMA, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en la ciudad de Aguascalientes, Ags., **iniciándose puntualmente en las fechas y horas señaladas con los licitantes que se encuentre presentes..**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley, el medio que se utilizará en la Licitación Pública es el **PRESENCIAL**, en el cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En este procedimiento de LICITACIÓN, no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.

El carácter de la licitación pública es nacional por lo que solo podrán participar personas físicas y/o morales cuya nacionalidad sea mexicana.

1.7) PERSONAL AUTORIZADO POR LA CONVOCANTE PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción X del artículo 12 de la **LEY**, el personal autorizado por la convocante para recibir ofertas, garantías, poderes y demás documentación análoga, esto es, las personas encargadas de organizar y coordinar todas las actividades y actos de la **LICITACIÓN PÚBLICA** está integrado por:

- Ernesto Ruiz Velasco de Lira
- Ma. Trinidad Ruiz Martínez.
- Rocío Vázquez García.
- Claudia Deniss Alva Arreguin.
- María Elena López Magdaleno.
- Elvia Marín Parra.
- María Elena Cañedo Ornelas.
- Omar Alejandro Lucero Rodríguez
- Rodrigo Pedroza Sánchez.
- Daniel Franco López
- Enrique Ramos Hernández

1.8) JUNTA DE ACLARACIONES:

De conformidad con lo establecido por los artículos 49 fracción II y 50 fracción II, en relación con el art. 52 de la **LEY**, la Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo a la hora y fecha establecida en el apartado 1.3) de la convocatoria, conforme al siguiente orden:

1. Los **LICITANTES** que adquirieron la **CONVOCATORIA** deberán remitir a la **CONVOCANTE**, **las preguntas** que tengan sobre el contenido de ésta o sobre el resumen de la misma, **por escrito, firmadas por el representante legal**, en apego al formato establecido en el **Anexo J.A.** de la presente, esto a más tardar el **día y hora señalados en el apartado 1.3)** de la convocatoria, las cuales podrán presentarse bajo las siguientes opciones:
 - a) Deberá entregar en el domicilio de la convocante: ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 oriente no. 104, 3er piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180, el documento en original **anexando su respaldo electrónico, en memoria USB o CD, que contenga las preguntas en archivo de Word 2007**;
 - b) Por mensajería con acuse de recibo o correo certificado, respetando lo estipulado en el párrafo anterior, debiendo **anexar el respaldo electrónico, en memoria USB o CD que contenga las preguntas en archivo de Word 2007**;
 - c) Por correo electrónico (digitalizadas), a las siguientes direcciones: omar.lucero@aguascalientes.gob.mx; rodrigo.pedroza@aguascalientes.gob.mx y mariae.lopezm@aguascalientes.gob.mx y daniel.franco@aguascalientes.gob.mx, debiendo confirmar la recepción de las mismas al teléfono (01-449) 910-25-00 extensiones 5260, 5198, 5260 y 5373, anexando el respaldo de preguntas en archivo de Word.

IMPORTANTE: LOS LICITANTES QUE DESEEN ENVIAR PREGUNTAS DEBERÁN HABER CUMPLIDO CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO 1.5) ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONVOCATORIA.

Las preguntas deberán ser presentadas debidamente relacionadas con el apartado de la convocatoria que corresponda (ver formato “**ANEXO J.A.**”).

2. En el día y hora señalados para la celebración de la junta de aclaraciones, el personal autorizado por la convocante para coordinar las actividades y actos de la LICITACIÓN, asistido por un representante del área técnica o usuaria del servicio, previa entrega del comprobante de envío de preguntas correspondiente, así como de la verificación del pago de la **CONVOCATORIA** y de la presentación del escrito de interés para participar en la LICITACIÓN y en presencia de los **LICITANTES** que deseen asistir, leerá en voz alta las preguntas que hayan sido debidamente formuladas, así como las respuestas a éstas.
3. Al concluir la Junta de Aclaraciones, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores Juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo al menos de tres días naturales.
4. Las preguntas que reciba la convocante de cada **LICITANTE** serán contestadas en el acta correspondiente, misma que les será entregada al término de la junta de aclaraciones, en las oficinas de la **DGAD**. El **LICITANTE** que no asista a la junta de aclaraciones, deberá consultar el acta respectiva en el portal de HOY SE COMPRA, en la siguiente liga:
<http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/ConvocatoriasAnexos/DEFAULT.aspx>, **Las modificaciones y acuerdos que se deriven de la referida junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la convocatoria.**
5. De conformidad con lo señalado por el artículo 54 de la **LEY**, concluida la junta de aclaraciones; el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y horas previstos en el apartado 1.3) de la **CONVOCATORIA**.

Las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la convocatoria de la LICITACIÓN en términos de lo dispuesto por el artículo 51 tercer párrafo de la LEY.

1.9) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El **LICITANTE** que haya cubierto el costo de la convocatoria de la licitación no estará obligado a estar presente en el acto de presentación y apertura, pero el sobre cerrado en forma inviolable que contenga su proposición deberá ser recibido dentro del plazo previsto en el apartado 1.3) de la convocatoria.

No podrán participar aquellos Licitantes que hubiesen comprado la convocatoria en forma extemporánea.

Si durante la evaluación de las proposiciones se detecta que el recibo que expida SEFI por el pago de la convocatoria contiene una fecha posterior a la fecha establecida en el calendario del apartado 1.3) y no se comprueba con recibo de pago o transferencia bancaria que el pago se realizó con antelación, se considerará que el pago fue realizado en forma extemporánea y por lo tanto la proposición se desechará de plano para todos los efectos legales.

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 fracción VI de la **LEY**, para intervenir en este acto, bastará que el Licitante presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

De conformidad con lo señalado por el artículo 54 de la **LEY**, concluida la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y horas previstos en el apartado 1.3) de la **CONVOCATORIA**.

Para efectos del último párrafo del artículo 53 de la Ley, se les informa a los licitantes que no habrá registro previo de participantes, por lo que será su obligación presentar dicha proposición en la fecha, lugar y hora establecida para la recepción de la misma.

1.10) FORMA EN QUE SE VERIFICARÁ LA LICITACIÓN:

Los actos de presentación y apertura de proposiciones, y emisión y notificación del fallo, serán coordinados por el personal designado por la convocante.

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

La Licitación se desarrollará de acuerdo al siguiente orden:

- a) Con fundamento en el artículo 45 fracción I de la Ley, se recibirán las proposiciones en sobre cerrado rotulado, sellado y firmado por cada **LICITANTE** el cual contendrá su oferta técnica y económica; de acuerdo al apartado 1.3) calendario de eventos y 2.4) documentos de la convocatoria.
- b) Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- c) De entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con los servidores públicos que la **CONVOCANTE** y la **SEFIRECU** designen, rubricarán la oferta técnica y económica de las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente, y
- d) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de quince días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- e) De conformidad con lo establecido en el **artículo 55** párrafo segundo, la convocante para la evaluación de las proposiciones utilizará el criterio de evaluación Binario. y evaluará las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
- f) Para el fallo elaborará un cuadro comparativo con los precios, mismo que permitirá comparar de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación.
- g) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al Licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya ofrecido la propuesta económica más baja.
- h) La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:
 - h1) La relación de Licitantes cuyas proposiciones fueron sujetas a evaluación, expresando en caso de desechamiento todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
 - h2) La relación de Licitantes cuyas proposiciones fueron sujetas a evaluación y resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de dichas proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
 - h3) Nombre del o los Licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria; así como la indicación de la partida, los conceptos y monto asignados a cada Licitante.
 - h4) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos aplicables. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
 - h5) En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.
 - h6) En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

1.11) ¿CUÁNDO SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN?

Con fundamento en lo previsto por el primer párrafo del artículo 59 de la **LEY**, la **CONVOCANTE** procederá a declarar desierto el procedimiento de licitación, en los supuestos que señala dicho ordenamiento legal, así como en los casos siguientes:

- a) Cuando no se cuente con al menos un **LICITANTE** que hubiera adquirido la convocatoria para la **LICITACIÓN**.

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

- b) Cuando no se cuente con al menos un **LICITANTE** inscrito para participar.
- c) Por no contar con al menos una proposición que cumpla con los requisitos de la convocatoria.
- d) Cuando la o las proposiciones presentadas excedan el techo presupuestal correspondiente.
- e) De declararse desierta la licitación, si persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados, la convocante *podrá emitir una segunda convocatoria*, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el *artículo 59* en correlación con el *artículo 63 fracción VI* de la **LEY**.

1.12) DERECHOS DE LA CONVOCANTE:

Para los efectos de la presente **LICITACIÓN**, por los derechos de la convocante se entenderán las facultades previstas por el artículo 12 de la **LEY**.

1.13) DESECHAMIENTO:

Con fundamento en los artículos 50 fracción XV y 57 fracción I de la **LEY**, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
- b) En caso de encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 71 de la **LEY**.
- c) Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida, si no se dedica al ramo requerido y que por ende pretenda sub-contratar.
- d) Por incurir en falsedad de la información presentada en cualquiera de las proposiciones, ya sea en forma parcial o total.
- e) La comprobación de que algún **LICITANTE** haya acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- f) Si condiciona su proposición económica.
- g) Por conocimiento de la **CONVOCANTE** o del **ENTE REQUIRENTE**, en cualquier momento antes de la notificación del fallo de adjudicación, del incumplimiento comprobado por causa imputable al **LICITANTE** de cualquier obligación contraída con algún poder del Estado o sus Municipios o de la Federación.
- h) Si la proposición económica contiene tachaduras o enmendaduras.
- i) Por error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, total y gran total).

Con fundamento en lo previsto por el artículo 55 párrafos cuarto y quinto de la **LEY**, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidos. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los Licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

2

INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LAS PROPOSICIONES

2.1) INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 45 fracción I de la **LEY**, la proposición se presentará en sobre cerrado en forma inviolable, que contendrá la oferta técnica y económica, así mismo se exhibirán junto con la propuesta todos los documentos solicitados en el apartado 2.4) de la presente convocatoria y rotulado el sobre con los siguientes datos:

1. "Proposición".
2. Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N007-2017** para la contratación del servicio de suministro de combustible y vales para vehículos oficiales y dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes
3. Razón o denominación social del Licitante.
4. Domicilio completo, teléfono, fax, código postal, correo electrónico y nombre y rúbrica del representante legal.

Así mismo deberán incluirse en dicha proposición todos los documentos solicitados en el punto 2.4) de la convocatoria.

2.2) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

El objeto de esta **LICITACIÓN** es la contratación del servicio de suministro de Gasolina, Diesel y Gas L.P. y vales por tiempo determinado, para el parque vehicular oficial y Gas L.P.. a dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad a los siguientes requerimientos:

I. SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA Y PREMIUM.

Partida	Concepto:	Distancia
1	<p>GASOLINA MAGNA</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: CCS, CON UN MÍNIMO DE \$ 77,172.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 192,928.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: CCS, CON UN MÍNIMO DE \$ 25,991.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 64,976 PESOS.</p>	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.
2	<p>GASOLINA PREMIUM</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: CCS, CON UN MÍNIMO DE \$ 21,629.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 54,072.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: CCS, CON UN MÍNIMO DE \$ 7,210.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 18,024.00 PESOS.</p>	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.
3	<p>GASOLINA MAGNA</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: CEPLAP, CON UN MÍNIMO DE \$ 49,972.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 124,928.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: CEPLAP, CON UN MÍNIMO DE \$ 16,791.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 41,976.00 PESOS.</p>	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.

4	GASOLINA PREMIUM COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: CEPLAP, CON UN MÍNIMO DE \$ 21,629.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 54,072.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: CEPLAP, CON UN MÍNIMO DE \$ 7,210.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 18,024.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.
5	GASOLINA PREMIUM COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: SEFIRECU, CON UN MÍNIMO DE \$ 21,629.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 54,072.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: SEFIRECU, CON UN MÍNIMO DE \$ 7,210.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 18,024.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.
6	GASOLINA PREMIUM COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: SEGUOT, CON UN MÍNIMO DE \$ 21,629.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 54,072.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: SEGUOT, CON UN MÍNIMO DE \$ 7,210.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 18,024.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.
7	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: DESPACHO DEL EJECUTIVO, CON UN MÍNIMO DE \$ 327,466.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 818,664.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: DESPACHO DEL EJECUTIVO, CON UN MÍNIMO DE \$ 109,155.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 272,887.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.
8	GASOLINA PREMIUM COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: DESPACHO DEL EJECUTIVO, CON UN MÍNIMO DE \$ 27,036.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 67,590.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: DESPACHO DEL EJECUTIVO, CON UN MÍNIMO DE \$ 9,012.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 22,530.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.
9	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: SEGOB, CON UN MÍNIMO DE \$ 195,391.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 488,477.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: SEGOB, CON UN MÍNIMO DE \$ 65,604.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 164,009.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.
10	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: HÉROE DE NACOZARI 220 SUR, COLONIA SAN LUIS, LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: SEGOB, CON UN MÍNIMO DE \$ 44,390.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 110,973.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: HÉROE DE NACOZARI 220 SUR, COLONIA SAN LUIS, LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: SEGOB, CON UN MÍNIMO DE \$ 14,796.00	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.

	PESOS Y UN MÁXIMO DE \$36,990.00 PESOS.	
11	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV GOMEZ MORIN S/N COL LA ESTACION, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SECTURE CON UN MÍNIMO DE \$ 60,800.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$152,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV GOMEZ MORIN S/N COL LA ESTACION, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SECTURE CON UN MÍNIMO DE \$ 19,712.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 49,279 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.
12	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES NORTE 606, FRACC PULGAS PANDAS, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SECTURE, CON UN MÍNIMO DE \$ 92,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 231,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES NORTE 606, FRACC PULGAS PANDAS, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SECTURE, CON UN MÍNIMO DE \$ 27,089.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 67,720.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.
13	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA DE: AV. AGUASCALIENTES NORTE, EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEDEC, CON UN MÍNIMO DE \$ 92,261.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 230,651.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA DE: AV. AGUASCALIENTES NORTE, EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEDEC, CON UN MÍNIMO DE \$ 30,887.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 77,217.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.
14	GASOLINA PREMIUM COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA DE: AV. AGUASCALIENTES NORTE, EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEDEC, CON UN MÍNIMO DE \$ 29,740.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 74,349.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA DE: AV. AGUASCALIENTES NORTE, EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEDEC, CON UN MÍNIMO DE \$ 9,914.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 24,783.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.
15	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. DE LA CONVENCION OTE # 102, ESQ. CON ALAMEDA, COL DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: OFMA, CON UN MÍNIMO DE \$ 120,870.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 302,174.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. DE LA CONVENCION OTE # 102, ESQ. CON ALAMEDA, COL DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: OFMA, CON UN MÍNIMO DE \$ 39,495.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 98,736.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.
16	GASOLINA PREMIUM COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. DE LA CONVENCION OTE # 102, ESQ. CON ALAMEDA, COL DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: OFMA, CON UN MÍNIMO DE \$ 16,222.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 40,554.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. DE LA CONVENCION OTE # 102, ESQ. CON ALAMEDA, COL DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: OFMA, CON UN MÍNIMO DE \$ 5,408.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 13,518.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.
17	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. DE LA CONVENCION OTE # 102, ESQ. CON ALAMEDA, COL DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEFI, CON UN MÍNIMO DE \$ 187,572.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 468,928.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.

	COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. DE LA CONVENCION OTE # 102, ESQ. CON ALAMEDA, COL DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEFI, CON UN MÍNIMO DE \$ 62,391.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 155,976.00 PESOS.	
18	GASOLINA PREMIUM COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. DE LA CONVENCION OTE # 102, ESQ. CON ALAMEDA, COL DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEFI, CON UN MÍNIMO DE \$ 21,629.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 54,072.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. DE LA CONVENCION OTE # 102, ESQ. CON ALAMEDA, COL DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEFI, CON UN MÍNIMO DE \$ 7,210.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 18,024.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.
19	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1507 OTE, FRACC BONAGENS, AGUASCALIENTES, AGS. EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: OFMA CON UN MÍNIMO DE \$ 3,020.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 7,549.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1507 OTE, FRACC BONAGENS, AGUASCALIENTES, AGS. EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: OFMA CON UN MÍNIMO DE \$ 1,007.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 2,516.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.
20	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1507 OTE, FRACC BONAGENS, AGUASCALIENTES, AGS. EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEDRAE CON UN MÍNIMO DE \$ 411,775.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 1'029,437.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1507 OTE, FRACC BONAGENS, AGUASCALIENTES, AGS. EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEDRAE CON UN MÍNIMO DE \$ 136,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 340,000.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.
21	GASOLINA PREMIUM COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1507 OTE, FRACC BONAGENS, AGUASCALIENTES, AGS. EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEDRAE CON UN MÍNIMO DE \$ 45,026.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 112,563.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1507 OTE, FRACC BONAGENS, AGUASCALIENTES, AGS. EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEDRAE CON UN MÍNIMO DE \$ 16,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 42,000.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.
22	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1507 OTE, FRACC BONAGENS, AGUASCALIENTES, AGS. EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SICOM CON UN MÍNIMO DE \$ 574,372.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 1'435,928.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1507 OTE, FRACC BONAGENS, AGUASCALIENTES, AGS. EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SICOM CON UN MÍNIMO DE \$ 195,200.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 488,000.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.
23	GASOLINA PREMIUM COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1507 OTE, FRACC BONAGENS, AGUASCALIENTES, AGS. EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SICOM CON UN MÍNIMO DE \$ 21,629.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 54,072.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1507 OTE, FRACC BONAGENS, AGUASCALIENTES, AGS. EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SICOM CON UN MÍNIMO DE \$ 8,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 22,000.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.
24	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES SUR NO. 3214, FRACC. PRADOS DEL SUR, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: OFMA CON UN MÍNIMO DE \$ 36,740.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 91,848.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.

	COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES SUR NO. 3214, FRACC. PRADOS DEL SUR, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS ÁREAS DE: OFMA CON UN MÍNIMO DE \$ 12,247.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 30,616.00 PESOS.	
25	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES SUR NO. 3214, FRACC. PRADOS DEL SUR, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS ÁREAS DE: SNE CON UN MÍNIMO DE \$ 50,120.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 125,300.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES SUR NO. 3214, FRACC. PRADOS DEL SUR, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS ÁREAS DE: SNE CON UN MÍNIMO DE \$ 16,680.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 41,700.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.
26	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES OTE S/N EXEJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS ÁREAS DE: SMA CON UN MÍNIMO DE \$ 36,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 90,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES OTE S/N EXEJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS ÁREAS DE: SMA CON UN MÍNIMO DE \$ 12,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 30,000.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.
27	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES OTE S/N EXEJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS ÁREAS DE: SEJUVA CON UN MÍNIMO DE \$ 73,600.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 184,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES OTE S/N EXEJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS ÁREAS DE: SEJUVA CON UN MÍNIMO DE \$ 25,200.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 63,000.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.
28	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. JOSE MA. CHAVEZ 1917, ESQ AV, SIGLO XXI, PRADOS DE VILLA ASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS ÁREAS DE: OFMA CON UN MÍNIMO DE \$ 5,536.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 13,840.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. JOSE MA. CHAVEZ 1917, ESQ AV, SIGLO XXI, PRADOS DE VILLA ASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS ÁREAS DE: OFMA CON UN MÍNIMO DE \$ 1,846.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 4,613.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.
29	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. JOSE MA. CHAVEZ 1917, ESQ AV, SIGLO XXI, PRADOS DE VILLA ASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS ÁREAS DE: SEBIDESO CON UN MÍNIMO DE \$ 588,973.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 1'472,431.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. JOSE MA. CHAVEZ 1917, ESQ AV, SIGLO XXI, PRADOS DE VILLA ASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS ÁREAS DE: SEBIDESO CON UN MÍNIMO DE \$ 150,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 377,000.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.
30	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. JOSE MA. CHAVEZ 1917, ESQ AV, SIGLO XXI, PRADOS DE VILLA ASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS ÁREAS DE: SMA CON UN MÍNIMO DE \$ 295,200.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 738,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. JOSE MA. CHAVEZ 1917, ESQ AV, SIGLO XXI, PRADOS DE VILLA ASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS ÁREAS DE: SMA CON UN MÍNIMO DE \$ 12,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 30,000.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.

31	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEGOB CON UN MÍNIMO DE \$ 107,420.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 268,549.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEGOB CON UN MÍNIMO DE \$ 34,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 87,000.00 PESOS.	Servicio en toda la Ciudad con al menos 4 estaciones de servicio.
32	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SSP CON UN MÍNIMO DE \$ 1'692,956.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 4'232,388.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SSP CON UN MÍNIMO DE \$ 563,252.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 1'408,129.00 PESOS.	Servicio en toda la Ciudad con al menos 4 estaciones de servicio.
33	GASOLINA PREMIUM COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SSP CON UN MÍNIMO DE \$ 4'127,845.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 10'319,611.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SSP CON UN MÍNIMO DE \$ 1'375,948.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 3'439,870.00 PESOS.	Servicio en toda la Ciudad con al menos 4 estaciones de servicio.
34	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: DESPACHO DEL EJECUTIVO CON UN MÍNIMO DE \$ 105,138.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 262,843.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: DESPACHO DEL EJECUTIVO CON UN MÍNIMO DE \$ 34,513.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 86,281.00 PESOS.	Servicio en toda la Ciudad con al menos 4 estaciones de servicio.
35	GASOLINA PREMIUM COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: DESPACHO DEL EJECUTIVO CON UN MÍNIMO DE \$ 45,962.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 114,903.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: DESPACHO DEL EJECUTIVO CON UN MÍNIMO DE \$ 15,321.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 38,301.00 PESOS.	Servicio en toda la Ciudad con al menos 4 estaciones de servicio.
36	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEDRAE CON UN MÍNIMO DE \$ 42,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 105,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEDRAE CON UN MÍNIMO DE \$ 14,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 35,000.00 PESOS.	Servicio en toda la Ciudad con al menos 4 estaciones de servicio.
37	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. MEXICO NUM 1957 ESQ CANADA, PARQUE INDUSTRIAL SAN FCO DE LOS ROMO, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEDRAE CON UN MÍNIMO DE \$ 10,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 27,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. MEXICO NUM 1957 ESQ CANADA, PARQUE INDUSTRIAL SAN FCO DE LOS ROMO, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS., EL	Máximo en un radio de 15 Kilómetros.

	CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEDRAE CON UN MÍNIMO DE \$ 3,600.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 9,000.00 PESOS.	
38	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: CALLE JOSE LUIS MACIAS #204, COL. JOSE LUIS MACIAS, RINCON DE ROMOS, AGS, EL CUAL INCLUYE EL ÁREA DE: SEBIDESO, CON UN MÍNIMO DE \$ 28,033.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 70,081.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: CALLE JOSE LUIS MACIAS #204, COL. JOSE LUIS MACIAS, RINCON DE ROMOS, AGS, EL CUAL INCLUYE EL ÁREA DE: SEBIDESO, CON UN MÍNIMO DE \$ 6,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 16,000.00 PESOS.	Máximo en un radio de 10 Kilómetros.
39	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: CALLE SERAPIO FIGUEROA #223, COL. LIBERAL CALVILLO, AGS., EL CUAL INCLUYE EL ÁREA DE: SEBIDESO, CON UN MÍNIMO DE \$ 6,996.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 17,488.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: 8CALLE SERAPIO FIGUEROA #223, COL. LIBERAL CALVILLO, AGS., EL CUAL INCLUYE EL ÁREA DE: SEBIDESO, CON UN MÍNIMO DE \$ 2,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 7,000.00 PESOS.	Máximo en un radio de 10 Kilómetros.
40	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: SEFIRECU, CON UN MÍNIMO DE \$ 106,092.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 265,178.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: SEFIRECU, CON UN MÍNIMO DE \$ 36,671.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 91,676.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.
41	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: SEGUOT, CON UN MÍNIMO DE \$ 78,292.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 195,678.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: SEGUOT, CON UN MÍNIMO DE \$ 26,071.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 65,176.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.
42	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES OTE S/N EXEJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: C3 CON UN MÍNIMO DE \$ 22,520.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 56,250.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES OTE S/N EXEJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: C3 CON UN MÍNIMO DE \$ 7,480.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 18,700.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.

II. SUMINISTRO DE DIESEL.

Partida	Concepto:	
43	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1507 OTE, COL VOLCANES, AGUASCALIENTES, AGS, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES (SICOM), CON UN MÍNIMO DE \$832,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$2'080,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1507 OTE, COL VOLCANES, AGUASCALIENTES, AGS, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SECRETARÍA DE	Máximo en un radio de 5 Kilómetros

	INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES (SICOM), CON UN MÍNIMO DE \$198,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$495,000.00 PESOS.	
44	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1507 OTE, COL VOLCANES, AGUASCALIENTES, AGS. EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SECRTERÍA DE DESARRULLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE), CON UN MÍNIMO DE \$ 1'554,800.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 3'887,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1507 OTE, COL VOLCANES, AGUASCALIENTES, AGS. EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SECRETARÍA DE DESARRULLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE), CON UN MÍNIMO DE \$ 494,400.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 1'236,000.00 PESOS.	Máximo en un radio de 5 Kilómetros
45	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP), CON UN MÍNIMO DE \$ 162,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 405,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP), CON UN MÍNIMO DE \$54,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 135,000.00 PESOS.	Servicio en toda la Ciudad con al menos 4 estaciones de servicio.
46	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO CON UN MÍNIMO DE \$7,200.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$18,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: DESPACHO DEL EJECUTIVO CON UN MÍNIMO DE \$ 3,600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 9,000.00 PESOS.	Servicio en toda la Ciudad con al menos 4 estaciones de servicio.
47	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. JOSE MA. CHAVEZ 1917, ESQ AV, SIGLO XXI, PRADOS DE VILLA ASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE EL AREA DE: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA), CON UN MÍNIMO DE \$ 504,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 1'260,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. JOSE MA. CHAVEZ 1917, ESQ AV, SIGLO XXI, PRADOS DE VILLA ASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE EL AREA DE: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA), CON UN MIN. DE \$ 168,000.00 PESOS Y UN MAX. DE \$ 420,000.00 PESOS.	Máximo en un radio de 5 Kilómetros
48	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA TRES CENTURIAS, COL LA ESTACIÓN, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO (SECTURE), CON UN MÍNIMO DE \$ 37,600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 94,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA TRES CENTURIAS, COL LA ESTACIÓN, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO (SECTURE), CON UN MÍNIMO DE \$ 12,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 30,000.00 PESOS.	Máximo en un radio de 6 Kilómetros
49	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. PASEO DE OJOCALIENTE #556 FRACC. JESUS GOMEZ PORTUGAL, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SECRETARÍA DE LA JUVENTUD (SEJUVA), CON UN MÍNIMO DE \$ 14,400.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 36,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. PASEO DE OJOCALIENTE #556 FRACC. JESUS GOMEZ PORTUGAL, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SECRETARÍA DE LA JUVENTUD (SEJUVA), CON UN MÍNIMO DE \$ 4,800.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 12,000.00 PESOS.	Máximo en un radio de 10 Kilómetros

III. VALES PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA

Partida	Concepto:	Requisito:
50	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE VALES DE MANERA MENSUAL PARA LAS ÁREAS DE LA OFICIALÍA MAYOR (OFMA), POR UN MONTO DE \$ 18,000.00 DE ABRIL A DICIEMBRE 2017. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE VALES DE MANERA MENSUAL PARA LAS ÁREAS DE LA OFICIALÍA MAYOR (OFMA), POR UN MONTO DE \$ 6,000.00 DE ENERO A MARZO 2018.	CONTAR CON AL MENOS 3 ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS) EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.
51	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE VALES DE MANERA MENSUAL PARA LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE), POR UN MONTO DE \$ 90,000.00 DE ABRIL A DICIEMBRE 2017. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE VALES DE MANERA MENSUAL PARA LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE), POR UN MONTO DE \$ 30,000.00 DE ENERO A MARZO 2018.	CONTAR CON AL MENOS 3 ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS) EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.
52	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE VALES DE MANERA MENSUAL PARA LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO (SECTURE), POR UN MONTO DE \$ 26,000.00 DE ABRIL A DICIEMBRE 2017. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE VALES DE MANERA MENSUAL PARA LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO (SECTURE), POR UN MONTO DE \$ 6,000.00 DE ENERO A MARZO 2018.	CONTAR CON AL MENOS 3 ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS) EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.
53	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE VALES DE MANERA MENSUAL PARA LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB), POR UN MONTO DE \$ 72,000.00 DE ABRIL A DICIEMBRE 2017. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE VALES DE MANERA MENSUAL PARA LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB), POR UN MONTO DE \$ 24,000.00 DE ENERO A MARZO 2018.	CONTAR CON AL MENOS 3 ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS) EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.
54	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE VALES DE MANERA MENSUAL PARA LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA), POR UN MONTO DE \$ 5,000.00 DE ABRIL A DICIEMBRE 2017. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE VALES DE MANERA MENSUAL PARA LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA), POR UN MONTO DE \$ 5,000.00 DE ENERO A MARZO 2018.	CONTAR CON AL MENOS 3 ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS) EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.

IV. SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA VEHÍCULOS

Partida	Concepto:
55	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA VEHÍCULOS DE LAS ÁREAS DE LA OFICIALÍA MAYOR (OFMA), CON UN MÍNIMO DE \$ 11,200.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$28,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA VEHÍCULOS DE LAS ÁREAS DE LA OFICIALÍA MAYOR (OFMA), CON UN MÍNIMO DE \$ 3,600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$9,000.00 PESOS.
56	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA VEHÍCULOS DE LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA), CON UN MÍNIMO DE \$ 19,800.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 49,500.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA VEHÍCULOS DE LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA),

	CON UN MÍNIMO DE \$ 6,600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 16,500.00 PESOS.
57	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA VEHÍCULOS DE LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP), CON UN MÍNIMO DE \$ 21,600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 54,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA VEHÍCULOS DE LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP), CON UN MÍNIMO DE \$ 7,200.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 18,000.00 PESOS.
58	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA VEHÍCULOS DE LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES (SICOM), CON UN MÍNIMO DE \$ 42,920.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$107,250.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA VEHÍCULOS DE LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES (SICOM), CON UN MÍNIMO DE \$ 14,280.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$35,700.00 PESOS.

V. SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA TANQUES ESTACIONARIOS.

Partida	Concepto:
59	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA TANQUE ESTACIONARIO PARA LAS ÁREAS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO CON UN MÍNIMO DE \$ 63,200.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$158,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA TANQUE ESTACIONARIO PARA LAS ÁREAS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO CON UN MÍNIMO DE \$ 20,400.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 51,000.00 PESOS.
60	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA TANQUE ESTACIONARIO PARA LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP), CON UN MÍNIMO DE \$ 494,440.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$1'236,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA TANQUE ESTACIONARIO PARA LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP), CON UN MÍNIMO DE \$ 164,760.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 411,900.00 PESOS.

NOTA:

La adjudicación será por partida total a un solo proveedor, es decir, cada partida será adjudicada en forma individual a un solo proveedor, el cual podrá ofertar en cada una de las partidas.

I. Consideraciones a tomar en cuenta por los licitantes:

- a. Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.
- b. La totalidad de los servicios deberán cumplir con las especificaciones mínimas requeridas en las Normas Oficiales Mexicanas, y Normas Internacionales conforme a lo establecido en los artículos 17, 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que aplique para cada uno de los servicios requeridos. Para determinar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a adquirir se efectuarán las consultas que el Ente Requiere considere necesarias para la evaluación.
- c. La Convocante procederá a realizar el análisis y/o evaluación de las proposiciones recibidas, mediante el criterio de evaluación binario de conformidad a lo ordenado en los artículos 50 fracción XIII y 55 segundo párrafo de la LEY.
- d. Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.
- e. El servicio de Gasolina y Diesel deberá ser prestado en los establecimientos del Licitante que resulte ganador, los cuales deberán estar ubicados en el mismo domicilio de la localidad que oferte dentro de la distancia señalada en el apartado 2.2) de la presente convocatoria y no aplica la distancia para el suministro de gas L.P. y vales. Los combustibles deberán ser suministrados con las características y propiedades que proporciona Petróleos Mexicanos (PEMEX), sin ninguna alteración.
- f. Las partidas en que no participe ningún licitante se declararán desiertas para todos los efectos legales.
- g. La CONVOCANTE procederá a realizar el análisis de las proposiciones recibidas, mediante el criterio de evaluación binario.
- h. Se formalizará un CONTRATO con cada LICITANTE que resulte adjudicado.

La infraestructura mínima que debe contar cada proveedor es la siguiente:

DISPENSARIOS	DISPENSARIOS CON CODIGO DE BARRAS	POSICIONES DE CARGA			CAPACIDAD TANQUES EN LITROS		
		MAGNA	PREMIUM	DIESEL	MAGNA	PREMIUM	DIESEL
4	4	6	4	2	80,000	40,000	40,000

Nota: la infraestructura de Diesel sólo en caso de que participen en las partidas correspondientes.

Esquema operativo para el suministro de gasolina y diesel.

- I. La OFMA proporcionará al proveedor que resulte adjudicado la marca, modelo, placas y Dependencia a la que pertenecen los vehículos que integran el parque vehicular del Gobierno del Estado, así mismo la OFMA se compromete a señalar el horario de carga, días autorizados para realizar las cargas y la cantidad en litros o pesos autorizada mensualmente como dotación para cada uno de los vehículos propiedad del Estado.
- II. El proveedor, con la información señalada en el inciso anterior, realizará la emisión del código de barras sin costo para la OFMA, el cual será colocado en una parte visible del vehículo.
- III. Cargas Extraordinarias: Los Directores Administrativos o su equivalente de las Dependencias serán los encargados de enviar por correo electrónico las solicitudes de suministro de carga extra de combustible a la Dirección General de Servicios Integrales de la OFMA, dicha solicitud será evaluada y en caso de ser autorizada deberá ser enviada vía correo electrónico al proveedor, a efectos de que éste realice la carga extra, dicho correo tendrá que ser impreso y engrapado al ticket de consumo de dicha carga. No se podrán realizar autorizaciones de carga extra vía verbal o telefónica, ni podrán ser autorizadas o solicitadas por las dependencias interesadas, de ser así OFMA, no se hará responsable de realizar el pago correspondiente a este tipo de cargas.
- IV. La OFMA no está obligada a pagar el combustible que el proveedor despache en exceso a las dotaciones autorizadas de los vehículos propiedad de Gobierno del Estado que se abastecan en sus negocios.
- V. El proveedor contará con un lector que le permitirá la lectura del código de barras de cada vehículo que solicite la carga de combustible.
- VI. Al llegar el vehículo a la bomba asignada para tal efecto, el proveedor pasará el lector sobre el código de barras adherido al vehículo, por ningún motivo deberá de ser tecleado el código de barras.
- VII. Si corresponde el código de barras a alguno de los vehículos autorizados, el proveedor deberá realizar la verificación ocular de las placas del vehículo.
- VIII. Una vez confirmado que el código de barras corresponde a las placas del vehículo autorizado, el proveedor solicitará la lectura del odómetro, y el sistema autorizará la carga de gasolina o diesel de acuerdo a las dotaciones autorizadas.
- IX. En caso de que la lectura del odómetro no coincida con el kilometraje registrado en la última carga, el proveedor, deberá notificar mediante correo electrónico a la Dirección General de Servicios Integrales, para que esta última autorice se atienda la solicitud, el proveedor no deberá de realizar la carga solicitada si el vehículo en cuestión se encuentra en este supuesto descrito en el presente inciso y no se cuente con la autorización correspondiente, ya que la OFMA no se hará responsable del pago que se genere por dicha carga realizada.
- X. Terminada la carga de gasolina o diesel del vehículo, el proveedor entregará el ticket correspondiente al servidor público que realizó la carga de gasolina o diesel, el cual deberá de ser firmado y verificado por el conductor del vehículo. El proveedor entregará copias de los tickets a la

OFMA como soporte del trámite de pago. En caso de que por alguna situación el proveedor no cuente con algún ticket firmado, la OFMA no pagará la carga realizada, aún y cuando el proveedor posteriormente solicite al usuario la firma del mismo.

XI. Por cuestiones de operatividad se requerirán vales de gasolina magna, premium, para lo cual la OFMA, solicitará al proveedor que resulte adjudicado la expedición de los mismos detallando la cantidad en denominaciones de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), u alguna otra cantidad a petición del ente requirente. El proveedor, deberá de entregarlos a la OFMA, al formalizar el contrato respectivo conforme a la cantidad y requerimientos que señale la OFMA.

XII. En caso de falta de surtimiento de algún producto por parte de PEMEX Refinación, se deberá informar a la Dirección General de Servicios Integrales de la Oficialía Mayor del Estado dicha situación, indicando el tiempo estimado en el que se regularizará el servicio. La garantía se aplicará por incumplimiento directo del proveedor adjudicado en las condiciones del contrato y/o en la calidad de los servicios.

XIII. Para el caso de que el sistema mencionado en la cláusula que antecede llegase a tener alguna falla operativa, el proceso de suministro será el que se describe a continuación:

- El proveedor, notificará vía correo electrónico a la Dirección General de Servicios Integrales, acerca de la falla del sistema y será el responsable de actualizar dicha información una vez que el sistema se encuentre restablecido, y a su vez notificará mediante correo electrónico la fecha y hora en que se restableció el sistema.
- El proveedor con base al padrón vehicular, entregado por La OFMA, se obliga a realizar la revisión ocular del código de barras, así como del número de placas, los cuales deberán de ser cotejadas para tales efectos.
- Una vez realizada la revisión ocular por parte del proveedor y correspondiendo a alguno de los vehículos autorizados por La OFMA, se solicitará la lectura del odómetro, y con base en lo anterior el proveedor despachará la gasolina o diesel al referido vehículo.
- Terminada la carga de gasolina o diesel del vehículo, el proveedor entregará el ticket al servidor público que realizó la carga de gasolina o diesel, el cual deberá de ser firmado y verificado por el conductor del vehículo, el proveedor entregará copias de los tickets a La OFMA como soporte para el trámite de pago.

Para el Suministro de GAS L.P.

a) El servicio de Gas L.P., deberá ser prestado dentro del plazo establecido, en los lugares que se indican en el apartado 2.2) de la presente convocatoria.

I. La OFMA proporcionara al proveedor que resulte adjudicado la marca, modelo, placas y Dependencia a la que pertenecen los vehículos que integran el parque vehicular del Gobierno del Estado y/o las ubicaciones de edificios propiedad del Gobierno del Estado donde se requiere el servicio de Gas Estacionario, así mismo la OFMA se compromete a señalar el horario de carga, días autorizados para realizar las cargas y la cantidad en litros o pesos autorizada mensualmente como dotación para cada uno de los vehículos y ubicaciones propiedad del Estado.

II. El proveedor, con la información señalada en el inciso anterior, realizará la emisión del código de barras, chip, tarjeta y/o similar sin costo para La OFMA, el cual será colocado en una parte visible del vehículo y/o tanque estacionario.

III. Cargas Extraordinarias: Los Directores Administrativos o su equivalente de las Dependencias serán los encargados de enviar por correo electrónico las solicitudes de suministro de carga extra de combustible a la Dirección General de Servicios Integrales de La OFMA, dicha solicitud será evaluada y en caso de ser autorizada deberá ser enviada vía correo electrónico al proveedor, a efectos de que éste realice la carga extra, dicho correo tendrá que ser impreso y engrapado al ticket de consumo de dicha carga. No se podrán realizar autorizaciones de carga extra vía verbal o telefónica, ni podrán ser autorizadas o solicitadas por las dependencias interesadas, de ser así OFMA, no se hará responsable de realizar el pago correspondiente a este tipo de cargas.

IV. La OFMA no está obligada a pagar el combustible que el proveedor despache en exceso a las dotaciones autorizadas de los vehículos propiedad de Gobierno del Estado que se abastecan en sus negocios.

V. El proveedor contará con un lector que le permitirá la lectura del código de barras código de barras, chip, tarjeta y/o similar, de cada vehículo o tanque estacionario que solicite la carga de combustible.

VI. El proveedor pasará el lector sobre el código de barras, chip, tarjeta y/o similar, por ningún motivo deberá de ser tecleado el número de alguno de estos dispositivos.

VII. Si corresponde el código de barras, chip, tarjeta y/o similar a alguno de los vehículos, el proveedor deberá realizar la verificación ocular de las placas del vehículo.

VIII. Una vez confirmado que el código de barras, chip, tarjeta y/o similar corresponde a las placas del vehículo autorizado, el proveedor solicitará la lectura del odómetro, y el sistema autorizará la carga de Gas LP (Licuado de Petróleo) de acuerdo a las dotaciones autorizadas. En el caso del gas estacionario el sistema autorizará la carga de Gas LP (Licuado de Petróleo) de acuerdo a las dotaciones autorizadas una vez confirmado el código de barras, chip, tarjeta y/o similar.

IX. Para los vehículos en caso de que la lectura del odómetro no coincida con el kilometraje registrado en la última carga el proveedor, deberá notificar mediante correo electrónico a la Dirección General de Servicios Integrales, para que ésta autorice se atienda la solicitud, el proveedor no deberá de realizar la carga solicitada si el vehículo en cuestión se encuentra en este supuesto descrito en el presente inciso y no se cuenta con la autorización correspondiente, ya que La OFMA no se hará responsable del pago que se genere por dicha carga realizada.

X. Terminada la carga de Gas LP (Licuado de Petróleo), el proveedor entregará el ticket correspondiente al servidor público que realizó la carga de Gas LP, el cual deberá de ser firmado y verificado por el mismo, el proveedor entregará copias de los tickets a La OFMA como soporte del trámite de pago. En caso de que por alguna situación el proveedor no cuente con algún ticket firmado, La OFMA no pagará la carga realizada, así como en el supuesto de que el ticket no esté firmado aún y cuando el proveedor, posteriormente solicite al usuario la firma del mismo.

XI. Para el caso de que el sistema mencionado en la cláusula que antecede llegase a tener alguna falla operativa, el proceso de suministro será el que se describe a continuación:

- El proveedor, notificará vía correo electrónico a la Dirección General de Servicios Integrales, acerca de la falla del sistema y será el responsable de actualizar dicha información una vez que el sistema se encuentre restablecido, y a su vez notificará mediante correo electrónico la fecha y hora en que se restableció el sistema.
- El proveedor con base al padrón vehicular y/o de ubicaciones, entregado por La OFMA, se obliga a realizar la revisión ocular del código de barras, chip, tarjeta y/o similar, así como del número de placas, los cuales deberán de ser cotejadas para tales efectos.
- Una vez realizada la revisión ocular por parte del proveedor y correspondiendo a alguno de los vehículos y/o ubicaciones autorizados por La OFMA, se solicitará la lectura del odómetro en el caso de los vehículos, y con base en lo anterior el proveedor despachará el Gas L.P.

XII. Terminada la carga de Gas L.P., el proveedor entregará el ticket al servidor público que realizó la carga d, el cual deberá de ser firmado y verificado por el mismo, el proveedor entregará copias de los tickets a La OFMA como soporte para el trámite de pago.

- b) El servicio de suministro y/o traslado de Gas L.P. será en forma continua y permanente, con la calidad, suficiencia, oportunidad y confiabilidad, suministro exacto de litros, con vehículos y recursos propios del prestador del servicio, o en su caso de quien asuma la responsabilidad en el convenio de participación conjunta, en los domicilios de las Dependencias en el estado de Aguascalientes (Ente Requiere) según lo señalado en este apartado en el apartado 2.2) de la presente convocatoria, a fin de garantizar el abasto, en caso de una emergencia de desabasto, fuga en el tanque y tuberías, brindara atención inmediata mediando solicitud de la OFMA/ y/o Ente Requiere .
- c) El suministro de Gas L.P. será a solicitud de la Dependencia, realizada por vía telefónica por el personal autorizado para ello.
- d) El tiempo de respuesta para proporcionar el suministro de Gas L.P no deberá de exceder de 4 (cuatro) horas contadas a partir del momento en que sea realizada la solicitud.
- e) El servicio deberá realizarse durante todo el año incluyendo sábados, domingos y días festivos.
- f) El licitante deberá elaborar un programa calendarizado bimestral para las revisiones de todas las instalaciones de gas L.P. y tanques para almacenamiento de gas L.P. del Ente Requiere entregando un dictamen técnico para que la institución cuente siempre con instalaciones seguras y así salvaguardar la integridad física de su personal y bienes, debiendo informar si existen modificaciones y reparaciones a efectuar a las instalaciones de gas L.P. y tanques para almacenamiento conforme al reporte de la revisión previamente efectuada a los diferentes inmuebles con que cuenta la OFMA y/o Ente Requiere.
- g) Suministro de gas L.P. en auto tanques equipados con medidores electrónicos digitales y radio comunicadores, que permita programar los servicios de suministro durante la vigencia del contrato contando con personal capacitado para ofrecer el servicio requerido por OFMA y/o Ente Requiere.

Programación de suministro de gas L.P. de acuerdo a las necesidades de la Convocante/Áreas Requiere, conforme a lo siguiente:

- Garantizar el suministro de gas L.P. a la Convocante/Ente Requiere, aún en caso de cualquier contingencia ocasionada por escasez del mismo, ya que debe contar con una planta de almacenamiento con capacidad de 500,000 litros como mínimo
- Dar cumplimiento a las normas establecidas por los órganos reguladores debiendo mencionar el cumplimiento de estas normas a través del documento número 17 del apartado 2.4) de la presente convocatoria, estos auto tanques cumplirán satisfactoriamente con las revisiones por parte de las

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

autoridades reguladoras para este fin, así como con los programas internos de calibración de medidores, mencionando que los auto tanques se encuentran debidamente sellados y bajo estricto control de planta bajo el sistema de pesado de auto tanques. para servicios de suministro de gas L.P. en casos de emergencia, brindar atención en un tiempo máximo de 2 horas a partir de la solicitud,

- III. Suministrar litros exactos y comprobables gracias al seguimiento del programa calibración trimestral realizada a los medidores de los autos tanques, y contar con la constancia ante autoridad competente en relación a pruebas efectuadas en medidor patrón. Aunado a lo anterior utilizar medidores digitales.
- IV. Brindar el servicio de suministro de gas L.P., con personal ampliamente capacitado.
- V. Dentro de su currículo solicitado en el numeral 17 del apartado 2.4) de la presente convocatoria, se mencionará la capacitación que ha recibido el personal operativo, técnico y administrativo, con las constancias que al efecto se hayan expedido, tomando como prioridad el aspecto de seguridad, sobre el uso y manejo de gas L.P autorizados por la Secretaría de Energía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la LEY, la SEFIRECU, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores que participen en las contrataciones, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

La Convocante en términos de lo permitido por la Ley, se reserva el derecho de incrementar el número de vehículos oficiales y/o Dependencias usuarias y los domicilios de las mismas.

La Dirección General de Servicios Integrales de la Oficialía Mayor, será la responsable de llevar el control, seguimiento y registros de los combustibles suministrados.

Los Directores Administrativos de cada una de las Dependencias del Gobierno del Estado serán los responsables de la recepción de los servicios materia de la presente licitación.

2.3) TIEMPO, LUGAR Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:

PARTIDAS Y TIEMPO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA (DÉPENDENCIA-DOMICILIO)	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN (NOMBRE Y CARGO)
Para todas las partidas: El tiempo de prestación del servicio será del 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018, conforme a las dotaciones establecidas para cada vehículo o ubicación que se le proporcionará al proveedor (es) adjudicado (s)	En las estaciones de servicio del proveedor que resulte adjudicado para el caso de vehículos, conforme al listado que se le proporcionará, y en las ubicaciones que señale la OFMA para el caso de gas estacionario.	Los responsables de la recepción serán los Directores Administrativos de cada una de las Dependencias. Los responsables del seguimiento y control del servicio serán Lic. Rodolfo Esquivel Cañedo, Comisionado de la Dirección General de Servicios Integrales y/o C. Norma Figueroa Nieto Analista de Pagos y/o personal designado para la recepción del presente servicio adscritos a la Dirección General de Servicios Integrales de la OFMA.

La flotilla de vehículos oficiales podrá aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de la Convocante y/o Ente Requiere.

El despacho deberá llevarse a cabo en la estación de servicio del proveedor ubicadas dentro de la zona conurbada Aguascalientes, Ags. dentro de los radios de distancia establecidos y mencionados en el apartado 2.2) de la presente convocatoria en donde se encuentran domiciliadas las Dependencias del Gobierno del Estado, y en el caso de gas estacionario en las ubicaciones que para tal efecto señale la OFMA.

El Proveedor suministrará los combustibles durante la vigencia del contrato dependiendo de las características que tenga asignada la unidad automotriz, para su abastecimiento de gasolina Magna, o Premium, Diesel o Gas L.P.

2.4) OFERTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Todos los documentos generados por el LICITANTE, deberán presentarse en sobre cerrado el día **28 de marzo en el domicilio de la Convocante en Avenida de la Convención de 1914 número 104, colonia del trabajo en un horario de 8:00 a 10:00 horas**, en idioma español, en papel membretado

(que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

OFERTA TÉCNICA:	
	Escrito que contenga su Oferta Técnica en original, con la descripción pormenorizada de los servicios conforme al punto 2.2), deberá venir firmada por el proveedor o su representante legal en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras, en la forma establecida en los Anexos B (Gasolina y Diesel), B (Gas L.P) y B1 de la convocatoria, por lo que deberán presentar ambos anexos.
1.	Cabe señalar que en el anexo B , se especifican los requisitos que deberá considerar el licitante para la preparación de su proposición. Además de presentar y firmar en hojas membretadas su oferta técnica, el Licitante deberá presentarla en un dispositivo USB o CD en archivos editables dentro del mismo sobre.
OFERTA ECONÓMICA:	
2.	Escrito que contenga su Oferta Económica en original y copia simple en apego al Anexo C , debidamente firmada, debiendo especificar la descripción completa o sintetizada haciendo alusión que la descripción pormenorizada es la establecida en su oferta técnica, la cual deberá contener lo señalado en el apartado 2.6), además deberá presentarla también en un dispositivo USB o CD con archivos editables en Excel).

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:	
	<u>Original y copia</u> del recibo y/o ficha de depósito comprobatorio del pago de la convocatoria correspondiente a esta licitación.
3.	Si realizó su pago mediante depósito o transferencia bancaria, deberá tramitar su recibo oficial ante la SECRETARÍA DE FINANZAS , debiendo anexar <u>original y copia de la transferencia bancaria así como el original y copia del recibo oficial recibido en la SEFI para su cotejo</u> . El pago sólo podrá realizarse en los días establecidos en el apartado 1.3) de la convocatoria. En caso de realizar el pago fuera de las fechas establecidas, no se aceptará y no podrá ser devuelto por ser extemporáneo.
4.	Carta compromiso de acuerdo al Anexo D de la convocatoria. (llenar y presentar). Ver formato de referencia. (En caso de proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual el escrito señalado en este numeral).
5.	Carta compromiso de acuerdo al Anexo D1 de la convocatoria. (llenar y presentar). Ver formato de referencia. (En caso de proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual el escrito señalado en este numeral).
6.	<ul style="list-style-type: none"> Escrito de acreditación del participante en original conforme a lo establecido en el (Anexo E) de la convocatoria. Escrivura constitutiva <u>en original o copia certificada y copia simple para cotejo</u> y última modificación a dicha acta constitutiva, <u>en original o copia certificada y copia simple para su cotejo</u>, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio. Poder General para actos de administración o especial para participar en procedimientos de Licitación, vigente y en <u>original o copia certificada y copia simple para su cotejo</u>. Así mismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. Tratándose de persona física, original o copia certificada de su aviso de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes y copia simple para su cotejo así como una dirección de correo electrónico <p>En caso de proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los documentos señalado en este numeral.(Estos originales se devolverán al finalizar el acto de apertura de proposiciones)</p>
7.	Original y copia simple del Convenio para el caso de proposiciones conjuntas. (En su caso Anexo E-1).
8.	En caso de que el representante legal de la empresa no asista a los eventos de este procedimiento, podrá facultar a una persona para que participe y lo represente en los eventos de esta licitación, esto mediante una carta poder simple. Anexo F Ver formato de referencia.

9.	<p>Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal en original y copia simple, o copia certificada y copia simple, incluirlas dentro del sobre de su proposición, (se aceptan credencial de elector, pasaporte y cédula profesional), o bien el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante legal deberá exhibir ante el personal autorizado por la convocante, el original y copia simple para su cotejo de dicha identificación.</p> <p>En caso de aplicar, Identificación oficial con fotografía vigente en original o copia certificada, tanto de la persona facultada en la carta poder como del representante legal, incluirlas dentro del sobre de su proposición, o bien el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá exhibir ante el personal autorizado por la convocante, el original y copia simple para su cotejo de ambas identificaciones. La carta poder si deberá incluirse dentro del sobre.</p> <p>En caso de presentar credencial de elector se le informa que NO SERÁN ACEPTADAS identificaciones con TERMINACIÓN 09 HACIA ATRÁS.</p>
10.	<p>Deberá presentar relación que contenga un mínimo de (TRES) de sus principales clientes a los que haya realizado ventas de servicios similares en los dos últimos años, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura a un grupo corporativo de venta o impresión de CFDI por cliente (a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios). Cabe mencionar que cada uno de dichos documentos deberán ser de clientes con distinto R.F.C. Anexo G, a consideración del licitante se le pueden cubrir únicamente los precios y datos del receptor (cliente)</p> <p>Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente.</p> <p>Ver formato de referencia.</p>
11.	<p>Escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales de conformidad con el Anexo H de las presentes CONVOCATORIA (llenar y presentar formato).</p> <p>Ver formato de referencia.</p> <p>Además deberá presentar junto con el anexo H, copia de la última declaración anual ante el SAT, que está obligado a presentar.</p> <p>Así mismo el LICITANTE <u>deberá presentar el original de la opinión positiva</u> obtenida por Internet en la página del SAT en la opción "Mi portal", para lo cual tendrá que contar con clave CIEC. Igualmente es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de recibo de la solicitud.</p>
12.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, de acuerdo al Anexo I</p> <p>Asimismo deberá presentar original del documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</p>
13.	<p>Escrito mediante el cual presente una Declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósta persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Gobierno del Estado de Aguascalientes, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. De conformidad con el Anexo J de la convocatoria (llenar y presentar formato)</p>
14.	<p>Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la sociedad, firmada por el representante legal en su caso, que contenga lo siguiente: que en ningún caso su precio podrá ser superior a límite máximo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y/o Comisión Reguladora de Energía (CRE), u otra autoridad federal. La OFMA y/o el Ente Requiere podrá requerir de los proveedores decrementos o reducciones a este precio derivados de una disposición emanada de la SHCP y/o cualquier otra Autoridad Federal con motivo de una liberación o fluctuación del precio de combustibles que genere las condiciones para la disminución del precio del mismo, así mismo el Proveedor se obliga a respetar el precio que oferte al público en general mediante anuncios publicitados en su establecimiento y aplicarlo también a la OFMA y/o Ente requirente o bien en su caso un precio especial por descuento. También se podrán requerir reducciones cuando no se respete este último precio</p>

15.	<p>Presentar la autorización de pago vía electrónica, conforme a lo señalado en el Anexo K de la convocatoria (llenar y presentar formato). Mismo que servirá para el caso de que resulte adjudicado en este procedimiento. Ver formato de referencia.</p>
16.	<p>Para las partidas 1 a 42, gasolina Magna y Premium y 1 a 7 para diesel, el licitante deberá presentar:</p> <p>Original o copia certificada y copia simple para cotejo de los siguientes documentos (Los originales serán devueltos durante el acto de apertura de sus propuestas)</p> <p>I.- Contrato de franquicia, vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, que indique el domicilio de la(s) Estación(es) de Servicio.(Podrá presentarse el contrato que emite Petróleos Mexicanos que incluya la cadena con firma electrónica y sello digital)</p> <p>II.- Contrato de suministro celebrado ante PEMEX, vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, que indique el domicilio de la (s) Estación (es) de Servicio.(Podrá presentarse el contrato digital que emite Petróleos Mexicanos que incluya la cadena con firma electrónica y sello digital)</p> <p>III. Permiso del Ayuntamiento (licencia de funcionamiento), última calibración de bombas por alguna empresa autorizada por la PROFECO (UVA unidad de verificación acreditada u otro organismo verificador) correspondiente al año 2017.</p> <p>IV. Croquis de la ubicación de las instalaciones del proveedor (Estación de Servicio) que deberá cumplir con las condiciones descritas en el punto 2.2) de la presente convocatoria.(puede ser un mapa georreferenciado)</p> <p>V. El licitante deberá proporcionar currículo para conocer sus capacidades y alcances técnicos que incluya los siguientes datos: a).plan de contingencia para el caso de derrames al momento del suministro; b). características de la empresas que garantice la prestación eficiente del servicio que se va a contratar (Las características podrán ser: software para control de consumos, información que contienen los códigos de barras, información de los tickets de consumo, si cuentan con página de internet, características de los vales de combustibles y demás información general con la que cuente la empresa) ; c). nombre, teléfono, y cargos del personal destinado a suministrar las necesidades del Ente Requiere, cursos de capacitación de su personal, incluir copia de las constancia(deberán mostrar información sobre la capacitación y/o adiestramiento realizados por su personal a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Protección Civil u otros), d) Capacidad instalada, dispensarios, posiciones de carga, tanques, capacidad de almacenamiento, sistema de videograbación, plantilla de personal, horario de atención de la oficina y horario de atención al público.</p> <p>VI. Escrito libre en hoja membretada de la sociedad firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Aplicables) conforme a los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y describir las normas a las que la empresa da cumplimiento.</p>
17.	<p>Para las partidas 1 a 4, Gas L.P. vehículos oficiales, y 1 y 2 Gas L.P. tanques estacionarios Dependencias, el licitante deberá presentar:</p> <p>I. Original o copia certificada y copia simple de los títulos de permisos de distribución mediante planta de almacenamiento para distribución de Gas L.P., y/o autorizaciones vigentes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Secretaría de Energía para transportar el Gas L.P., licencia comercial del Ayuntamiento, Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA) o bien otro organismo o unidad de verificación.</p> <p>II. Copia simple del plan de contingencias en caso de algún imprevisto en la prestación del servicio, o programa para la prevención de accidentes. Validación de protección civil.</p> <p>III.- Croquis de la ubicación de las instalaciones del proveedor (Plantas o estaciones de servicio para vehículos) que deberá cumplir con las condiciones descritas en el punto 2.2) de la presente convocatoria.</p> <p>IV. El licitante deberá proporcionar currículo para conocer sus capacidades y alcances técnicos que incluya los siguientes datos: a).número de vehículos que destinará al servicio, su capacidad; modelo, características, tipo, indicar si cuentan con accesorios de medición de GAS L.P. permiso de la Secretaría de Energía, Validación Protección Civil, verificación vehicular, permiso de Profeco, b). Número de póliza de responsabilidad civil, nombre de la afianzadora y vigencia de los vehículos que prestan el servicio; c). Programas de mantenimiento a vehículos, d). Tiempo de respuesta a solicitudes de suministro, e). Características de la empresa que garantice la prestación eficiente del servicio que se va a contratar; f). nombre, teléfono, y cargos del personal destinado a suministrar las necesidades del Ente Requiere, cursos de capacitación</p>

de su personal incluir copia de las constancias; g) Capacidad instalada: dispensarios, posiciones de carga, tanques, capacidad de almacenamiento, sistema de videograbación, plantilla de personal, horario de atención de la oficina y horario de atención al público.

V. **Escrito libre** en hoja membretada de la sociedad firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Aplicables) conforme a los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y describir las normas a las que la empresa da cumplimiento.

Las siguientes notas son de importancia, por lo que deberán ser consideradas por los LICITANTES participantes:

NOTA 1 LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SOLICITADAS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS CUALES SERÁN EXHIBIDAS EN EL PROCESO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN SER LEGIBLES, YA QUE EN CASO CONTRARIO LA CONVOCANTE TENDRÁ QUE RETENER EL DOCUMENTO ORIGINAL, MISMO QUE SE DEVOLVERÁ EL DÍA DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO.

NOTA 2: TODOS LOS DOCUMENTOS GENERADOS POR EL LICITANTE PARA CUMPLIR ESTE APARTADO 2.4), DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO CON LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE EN ORIGINAL, ANOTANDO TODOS LOS DATOS REFERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NÚMERO DE REQUISITO QUE SE CUMPLE, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS SUS HOJAS Y EN IDIOMA ESPAÑOL.

NOTA 3: EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2.4) SI EL LICITANTE NO PARTICIPA EN ALGUNA DE LAS PARTIDAS, DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO SOLICITADO CON LA LEYENDA "NO APLICA". ESTO ES, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTALMENTE TODOS LOS NUMERALES.

INFORMACIÓN SOBRE DATOS DE CONFIDENCIALIDAD

La Oficialía, utiliza los datos e información solicitada en este apartado para uso interno, a efecto de evaluar la información proporcionada, su experiencia, así como su existencia legal y personalidad jurídica, por lo tanto los datos proporcionados son tratados bajo la más estricta confidencialidad y no se les da un tratamiento distinto que no resulte compatible o análogo a los fines establecidos para esta licitación, salvo lo que dispone el artículo 55 fracción XXVIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Por su parte el **PROVEEDOR**, tiene la obligación y asume la responsabilidad de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de la Oficialía Mayor y/o de cualquier dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes que le sea proporcionada única y exclusivamente para efectos de la presentación de su proposición técnica y económica en esta licitación. Dicha información no deberá ser revelada total o parcialmente sin previo consentimiento por escrito de la Convocante, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con la presente licitación siendo responsable de los daños y perjuicios que cause a la CONVOCANTE por el incumplimiento de esta obligación.

2.5) CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:

- a) Presentación y cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** así como en sus anexos, cumplir con las características y especificaciones requeridas para el SERVICIO.
- b) Experiencia en el ramo.
- c) Referencias comerciales.
- d) Comprobación de la información proporcionada.
- e) Satisfacción de los requerimientos técnicos en cuanto a calidad, oportunidad y servicio.

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

- f) Se efectuará una revisión documental por parte de la Oficialía Mayor, para verificar que cada uno de los licitantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera para contraer los compromisos derivados de esta LICITACIÓN y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para lo cual también se podrá realizar una visita física a sus instalaciones.
- g) Por tratarse de un procedimiento para evaluación mediante el criterio de evaluación Binaria se analizarán todos los requisitos solicitados.

2.6) FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA:

Además de lo solicitado en el apartado 2.4) numeral 2, de la presente convocatoria, la oferta económica deberá presentarse en idioma español y en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, domicilio, teléfono y RFC) **en original y copia simple**, firmada autógrafamente por el representante legal. El licitante deberá considerar presentar la propuesta económica en un dispositivo USB o CD en archivos editables, a efecto de agilizar la conducción del evento.

El licitante deberá presentar su propuesta económica ofertando por la cantidad mínima en litros respecto del apartado **2.2**) de esta convocatoria, e indicar el precio unitario del litro de combustible Gasolina Magna Sin Premium y Diesel, Gas L.P., en el que se incluya el IVA y el IEPS en su caso, sin que el precio ofertado sea superior al determinado como oficial o autorizado para venta al público por la autoridad correspondiente; asimismo, deberá integrar el precio unitario con centavos a dos dígitos.

La referida oferta económica deberá ser presentada en apego al **Anexo C** de la convocatoria, señalando los siguientes datos:

- a) La oferta económica deberá presentarse en original y copia sin tachaduras, en idioma español, en moneda nacional (expresando el gran total en número y letra).
- b) Así mismo la oferta económica (**Anexo C**) **deberá presentarse en un dispositivo USB o CD archivo excel**.
- c) Señalar el número de partida, cantidad mínima y unidad de medida.
- d) La oferta deberá incluir una descripción genérica de los **SERVICIOS** ofertados.(tipo de producto a ofertar, es decir Gasolina Magna, Gasolina Premium, Diesel y/o Gas L.P.)
- e) Señalar el precio unitario (centavos a dos dígitos) subtotal, I.V.A. IEPS y gran total de la partida.
- f) Deberá presentar la sumatoria del Subtotal, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y Total de la partida.
- g) Indicar condiciones de pago (sin contravenir lo establecido en la convocatoria).
- h) Indicar el tiempo de prestación del servicio solicitado por la **CONVOCANTE**.
- i) Indicar el lugar de prestación del servicio.
- j) Indicar el tiempo con que estarán garantizados en calidad los **SERVICIOS** a contratar.
- k) Señalar la vigencia de la oferta.

Las cotizaciones que se presenten con tachaduras, enmendaduras o textos entre líneas, serán descalificadas.

Para efecto de comprobar que las sumatorias sean correctas, es necesario que en la memoria USB o CD de cada participante pueda ser abierta y que los precios que se vacíen no sean tomados de otros archivos, hojas o fórmulas, ya que de hacerlo así, al momento de vaciar la información no coincidirán las sumatorias, en este sentido se recomienda que al momento de cotizar vacíen directamente la información en dichos archivos.

- l) La OFMA no aceptará cargos adicionales que no estén señalados en su propuesta económica.
- m) La cotización deberá incluir una descripción completa de la partida a cotizar, requeridas por la Oficialía Mayor.

En caso de otorgar descuentos especiales, deberán indicarse en su oferta y reflejarse en el precio unitario de la partida (no por separado). Así mismo en caso de otorgar **SERVICIOS** sin costo para la **OFMA**, señalar la descripción, cantidad, tiempo de prestación del servicio, así como el lugar de la prestación del mismo.

2.7) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por partida total a un solo PROVEEDOR, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo.

Para el caso de adjudicación correspondiente a las partidas para el suministro de vales para gasolina magna o Premium, estas se adjudicarán al licitante que cuente con al menos 4 estaciones de servicio (gasolineras).

Una vez hecha la evaluación de las ofertas, sin perjuicio de los criterios previstos por la **LEY**, se adjudicará el contrato correspondiente al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **OFMA** así como las establecidas en forma expresa en los apartados **2.2) y 2.4)** y **Anexos** de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 55 segundo párrafo de la **LEY**, se utilizará el criterio de evaluación Binario, es decir se adjudicará cada partida al Proveedor que presente la propuesta económica más baja, tomando en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria derivado de la evaluación de la **CONVOCANTE** a los aspectos técnicos, capacidad de entrega, los aspectos financieros y las condiciones de calidad, precio y oportunidad ofrecidas por cada **LICITANTE**.

En términos del artículo 56 de la Ley, en la presente LICITACIÓN se preferirá como Proveedores, en igualdad de condiciones, a aquéllos que tengan su domicilio fiscal en Aguascalientes.

En caso de empate, se adjudicará el contrato a quien cuente con el establecimiento, estación de servicio o planta más cercana al punto de referencia por cada una de las partidas del apartado 2.2) de la presente convocatoria. (La distancia se medirá de forma lineal)

De continuar este empate se adjudicará al licitante que cuente con más bombas surtidoras de combustible en la estación de servicio por partida.

De subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo que se realice para el efecto. Será convocado al sorteo un representante de la **SEFIRECU**.

2.8) EMISIÓN DEL FALLO:

En cumplimiento a lo ordenado por el **artículo 57** de la **LEY**, la convocante emitirá un fallo, en el que asentará lo siguiente:

- I. La relación de Licitantes cuyas proposiciones fueron sujetas a evaluación, expresando en caso de desechamiento todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- II. La relación de Licitantes cuyas proposiciones fueron sujetas a evaluación y resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de dichas proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III. Nombre del Licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria;
- IV. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos aplicables. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

El contrato se adjudicará al Licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y su proposición haya obtenido el **mejor resultado con base en la evaluación binaria habiendo ofertado el precio más bajo.**

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en la **LEY**.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del artículo 93 de la **LEY**.

La fecha del acto de emisión y notificación de fallo se especifica en la convocatoria en su calendario contenido en el apartado **1.3)**.

2.9) GARANTÍAS:

PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la **LEY**, quienes participen en una Licitación Pública deberán constituir a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, las siguientes garantías.

- 1) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Esta deberá ser por el equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor de la adjudicación, mediante fianza otorgada a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, por Institución de Fianzas autorizada, debiendo precisar el número de

Licitación, cantidad y el tipo de servicio a garantizar, o una garantía idónea (siempre que sea de las contempladas en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) para garantizar el cumplimiento del contrato y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas, esta garantía será constituida únicamente por el **PROVEEDOR** adjudicado, en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de la **LEY**. (**Anexo L**)

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se consignan en el contrato y se hará efectiva cuando el licitante o proveedor no preste los servicios contratados al amparo de la presente licitación y con calidad a entera satisfacción del Ente Requirente, en el plazo estipulado así como por no cumplir con cualquier obligación a su cargo consignada en el contrato correspondiente.

Esta garantía estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del **CONTRATO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo permanecerá en vigor aún en los casos en que la OFMA a través del Director Administrativo del **ENTE REQUIRENTE** otorgue prórrogas o esperas al **PROVEEDOR** o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

2) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y VÍCOS OCULTOS.** El proveedor se obliga a garantizar la calidad de los Servicios contratados y cualquier otra responsabilidad durante el período que dure la prestación de los mismos y hasta su total prestación a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables de la recepción, y señala que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicos, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio contratado, así como para cumplirlo, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria, junta de aclaraciones y su propuesta tanto técnica, como económica, durante la vigencia del presente contrato, de conformidad a lo previsto por el artículo 69 fracciones III de la **LEY**. (**Anexo L**)

Si durante el período de garantía anteriormente referido se detecta que la prestación de los Servicios no es acorde a lo solicitado la OFMA hará efectiva la obligación, mediante la garantía de cumplimiento del contrato, a menos que el Proveedor regularice los Servicios en un plazo no mayor a 2 horas, a partir de la fecha en que le sea notificado del hecho, sin cargo adicional para la Oficialía.

Así mismo, el Proveedor se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese ocurrido.

2.10) ¿CUÁNDO SÉ HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

- a) Cuando el **PROVEEDOR** incumpla con alguna de las condiciones consideradas en los puntos 2.2) y 2.4) de esta Convocatoria.
- b) Cuando se presente incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** adjudicado a alguna de las obligaciones a su cargo o se actualice alguna causa de rescisión que se establezcan en el respectivo **CONTRATO** de adjudicación o en el texto de esta Convocatoria
- c) Cuando el **PROVEEDOR** haga la entrega de alguno de los **SERVICIOS** en malas condiciones o calidad sin que sean recibidos por el ente requirente a su entera satisfacción, según corresponda;
- d) Cuando el **PROVEEDOR** no entregue los **SERVICIOS** requeridos en tiempo y forma, a entera satisfacción de la **ENTE REQUIRENTE**.

Nota: La Secretaría de Finanzas será la responsable de la ejecución de sanciones económicas que se impongan a los Proveedores

2.11) CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 segundo párrafo de la **LEY**, la convocante podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratarlos servicios, arrendamientos o servicios, o que de continuararse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del artículo 93 de la **LEY**.

3

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PAGO

3.1) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la **LEY** y como resultado de la adjudicación, la **OFMA** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO** correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que se le notifique el fallo de adjudicación correspondiente.

A efecto de formalizar el **CONTRATO**, este deberá ser suscrito por el **PROVEEDOR** adjudicado o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto.

Con la simple aceptación del pedido por parte del **PROVEEDOR** adjudicado, se considerará que el **CONTRATO** está perfeccionado, aún y cuando no esté suscrito el mismo.

Cuando los Proveedores injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos o pedidos, serán sancionados por la **SEFIRECU** con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización, (**UMA**) en la fecha de la infracción; en cuyo caso la **OFMA** podrá en concordancia con lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la **LEY**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición con la estipulación expresa de que cada uno de ellos, quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos de la contratación.

3.2) CONDICIONES DE PAGO:

La **CONVOCANTE** no otorgará anticipos.

En ningún caso el precio podrá ser superior a límite máximo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**), por tanto el proveedor se sujetará a los precios oficiales que rijan al momento del suministro del combustible. Los pagos se realizarán en una sola exhibición en Moneda Nacional de manera mensual por mes vencido, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas digitales (**CFDI**). Así mismo antes de realizar el pago el **ENTE REQUIRENTE** verificará que los servicios respecto de las partidas adjudicadas, correspondan con las características requeridas y a la entera satisfacción del área usuaria.

El Ente Requiere pagará al proveedor por el servicio de suministro de combustible tipo gasolina, diesel y gas L.P. el Precio Oficial que por litro esté vigente al momento de la carga o suministro a los vehículos oficiales durante la vigencia del Contrato.

Tratándose de un precio oficial o precio máximo por región en los términos aprobados por la Comisión Reguladora de Energía, se reconocerán los incrementos autorizados, sin embargo la **OFMA** y/o el Ente Requiere podrá requerir de los proveedores decrementos o reducciones que en su caso apliquen a este precio oficial derivados de una disposición emanada de una Autoridad Federal con motivo de una liberación o fluctuación del precio de combustibles que genere las condiciones para la disminución de su precio. En este caso el proveedor ofrecerá a la **OFMA** y/o Ente requirente los mismos precios que oferte al público en general mediante anuncios publicitados en su establecimiento o bien en su caso un precio especial por descuento. También se podrán requerir reducciones cuando no se respete este último precio.

Cabe señalar que si para el ejercicio 2018 se establecen los precios de la gasolina y diesel dependiendo de las leyes del mercado cambiario, oferta y demanda el proveedor adjudicado aplicará los precios que al efecto determine la Autoridad Federal a través de distintas adecuaciones al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (**IEPS**), y se obliga así mismo otorgar descuentos a la **OFMA** y/o Ente Requiere en los precios de los combustibles que al efecto ofrezca al público en general.

Previo a la revisión de la factura digitales (CFDI) por la Dirección General de Servicios Integrales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, la facturación del proveedor deberá estar ajustada al precio del día de corte, es decir las facturas deberán especificar los cambios de precio en su caso ya que se pagará lo que cueste el litro al día de realizar la carga.

Las impresiones de los **CFDI** deberán presentarse para su revisión en las oficinas del ENTE REQUERENTE señaladas en el apartado 2.3) de la presente convocatoria de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas. Y deberán contener los requisitos fiscales (R.F.C, Régimen fiscal, folio etc.) de conformidad con lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, con los siguientes datos fiscales:

Secretaría de Finanzas

Av. de la Convención Ote. Número 102

Col. del Trabajo, C.P. 20180

R.F.C.: **SFI-011030-DU4**

3.3) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO:

En caso de atraso en el cumplimiento por parte del **PROVEEDOR** adjudicado y por causa imputable a él, será sancionado con una pena de 2 (dos) al millar por cada día de atraso en la **PRESTACIÓN** del **SERVICIO**, de acuerdo a la fecha de entrega establecida en el pedido y/o **CONTRATO** de adjudicación respectivo en un plazo de 15 días a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o servicios no proporcionados o bien rescindir el contrato, esto de conformidad con el artículo 75 de la **LEY**.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el Proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la **OFMA**, según lo dispone el último párrafo del artículo 67 de la **LEY**.

3.4) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

La **OFMA** podrá rescindir administrativamente el **CONTRATO** en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR**;

Lo anterior siguiendo el procedimiento previsto por el artículo 76 de la **LEY** sin que se requiera declaración judicial para tal efecto.

3.5) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la **LEY**.

3.6) CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES:

La **OFMA** podrá acordar el incremento en la cantidad del servicio solicitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la **LEY**, en cuyo caso el proveedor adjudicado aceptará seguir prestando el **SERVICIO** requerido hasta en un cincuenta por ciento adicional al originalmente pactado en cantidad de meses, comprometiéndose a respetar las mismas condiciones y precio del servicio ofertado originalmente.

La convocante se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en la convocatoria y que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones en contravención a lo establecido por el artículo 73 último párrafo de la **LEY** y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un **PROVEEDOR** comparadas con las establecidas originalmente en esta **CONVOCATORIA**.

INFORMACIÓN PARA LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS

Para los licitantes que resulten adjudicados en la presente licitación y que no se encuentren dados de alta o refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, deberán realizar a la brevedad el trámite de registro o refrendo, ya que de lo contrario no podrá emitirse el pedido de compra correspondiente.

En la dirección electrónica que se establece a continuación encontrará los formatos para poder iniciar su trámite de registro en el referido padrón:
http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/segi/servicios/Hoy_se_Compra/View/Principal/frm_Principal.aspx

SE SUGIERE EN CASO DE NO ENCONTRARSE REFRENDEDADO O REGISTRADO EN EL PADRÓN ÚNICO DE PROVEEDORES, REALICE SU TRÁMITE AL MOMENTO DE QUE DECIDA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

El **PROVEEDOR** Adjudicado deberá gestionar la entrega y trámite de la documentación que se enlista a continuación con el Lic. Carlos Alberto Venegas Escobar, Jefe del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la DGAD, tel.: 910-2500 Ext. 5185.

- Firma de contrato
- Recibir contrato
- Recibir el Pedido de Compra

NOTAS ADICIONALES:

La **OFMA** no será responsable por los gastos, fallas o cualquier omisión en que incurra el **LICITANTE** como consecuencia del trabajo desarrollado en la preparación de la proposición derivada de la presentación de la misma o por no realizar el trámite de actualización o registro en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, requisito indispensable para la formalización de pedido y **CONTRATO** respectivos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 92 de la **LEY**, las personas podrán denunciar por escrito ante la **SEFIRECU**, con domicilio en **Av. José María Chávez 123 C.C. Plaza Patria Planta Alta local 40 Zona Centro** los actos que contravengan las disposiciones de la **LEY**.

4

FORMATOS PARA LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARTICIPANTE?
A	Escrito de interés en participar en esta licitación	Sí
J. A.	Formato para presentación de preguntas sobre la convocatoria de esta licitación	A decisión del licitante

FORMATOS PARA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARTICIPANTE?
A	Escrito de interés en participar	Sí (en caso de enviar preguntas)
B	Proposición técnica con descripción pormenorizada de los servicios	Sí
B1	Ficha técnica	Sí
C	Proposición Económica	Sí
D	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad	Sí
D1	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad	Sí
E	Acreditación del Participante	Sí
E-1	Convenio de participación conjunta	Sí (en su caso)
F	Carta poder simple	Sí
G	Relación de clientes principales y copia de facturas	Sí
H	Obligaciones fiscales	Sí
I	Carta Protesta opinión cumplimiento IMSS	Sí
J	Documento de Integridad	Sí
K	Autorización pago vía electrónica	Sí

PARA LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS:

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO?
L	Fianza original de cumplimiento de contrato y calidad de los servicios	Sí
	<p>Para los licitantes que resulten adjudicados en la presente licitación y que no se encuentren dados de alta o refrendados en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Aguascalientes, deberán realizar a la brevedad el trámite de registro o refrendo, ya que de lo contrario no podrá emitirse el pedido de compra correspondiente.</p> <p>http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/segi/servicios/Hoy_se_Compra/View/Principal/frm_Principal.aspx</p> <p>En la dirección electrónica mencionada con anterioridad encontrará los formatos para poder iniciar su trámite de registro en el referido padrón.</p> <p>SE SUGIERE EN CASO DE NO ENCONTRARSE REFRENDOADO O REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, REALICE SU TRÁMITE AL MOMENTO DE QUE DECIDA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.</p>	SI

GLOSARIO DE DEPENDENCIAS	
CCS	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN
CEPLAP	COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
OFICINA DEL DESPACHO DEL C. GOB	OFICINA DEL DESPACHO DEL CIUDADANO GOBERNADOR
OFMA	OFICIALÍA MAYOR
SEBIDESO	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
SEDRAE	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL
SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS
SEFURECU	SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS
SEGOB	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SEJUVA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SEGUOT	SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SMA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANEXO A

APARTADO 1.5) (APARTADO “IMPORTANTE”) y 1.8) DE ESTA CONVOCATORIA

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

**OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.**

Por medio del presente manifiesto mi interés en participar en la licitación pública nacional número **DGAD-LEA-N007-2017 para la contratación del servicio de suministro de Gasolina, Diesel y Gas L.P. para vehículos oficiales y dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes.**

Indicar datos generales por parte del licitante (_____ nombre de la empresa, R.F.C., domicilio fiscal completo, teléfonos, correo electrónico, nombre completo del representante legal).

Así mismo manifiesto mi domicilio local en el cual podré oír y recibir notificaciones derivadas del presente procedimiento licitatorio: (domicilio completo_____).

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

_____ Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO J.A.
APARTADO 1.8) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N007-2017

PREGUNTAS

**OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.**

En referencia a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número: **DGAD-LEA-N007-2017, para la contratación del servicio de suministro de Gasolina, Diesel y Gas L.P. para vehículos oficiales y dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes** solicito de la manera más atenta las respuestas de las siguientes preguntas:

Consecutivo (lo asigna la convocante)	Número de pregunta	Punto, numeral, apartado, anexo de la Convocatoria	Texto de la pregunta
	1.-	"Ejemplo" 2.4)	"Ejemplo" ¿ ""
RESPUESTA			
	2.-		

NOTAS:

1.- La columna de consecutivo solo será llenado por la convocante, es decir el LICITANTE deberá llenar las columnas de: número de pregunta, punto, numeral, apartado, anexo y el texto de la pregunta.

2.- La tabla se realizó en Word por lo que de acuerdo al número de preguntas que realice el LICITANTE podrá agregar el número de filas necesarias. Para tal efecto se incluye dentro la plataforma de "HOY SE COMPRA" a los formatos mencionados para su fácil llenado.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre")
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO B (Gasolina y Diesel)
NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N007-2017

PROPIUESTA TÉCNICA

I. SUMINISTRO DE MAGNA, PREMIUM Y DIESEL.

Partida	Concepto:	Distancia	OFERTO/NO OFERTO
1	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: CCS, CON UN MÍNIMO DE \$ 77,172.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 192,928.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: CCS, CON UN MÍNIMO DE \$ 25,991.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 64,976 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	
2	GASOLINA PREMIUM COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: CCS, CON UN MÍNIMO DE \$ 21,629.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 54,072.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: CCS, CON UN MÍNIMO DE \$ 7,210.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 18,024.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	
3	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: CEPLAP, CON UN MÍNIMO DE \$ 49,972.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 124,928.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: CEPLAP, CON UN MÍNIMO DE \$ 16,791.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 41,976.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	
4	GASOLINA PREMIUM COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	

	<p>INCLUYE LAS AREAS: CEPLAP, CON UN MÍNIMO DE \$ 21,629.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 54,072.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: CEPLAP, CON UN MÍNIMO DE \$ 7,210.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 18,024.00 PESOS.</p>		
5	<p>GASOLINA PREMIUM</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: SEFIRECU, CON UN MÍNIMO DE \$ 21,629.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 54,072.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: SEFIRECU, CON UN MÍNIMO DE \$ 7,210.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 18,024.00 PESOS.</p>	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	
6	<p>GASOLINA PREMIUM</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: SEGUOT, CON UN MÍNIMO DE \$ 21,629.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 54,072.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: SEGUOT, CON UN MÍNIMO DE \$ 7,210.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 18,024.00 PESOS.</p>	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	
7	<p>GASOLINA MAGNA</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: DESPACHO DEL EJECUTIVO, CON UN MÍNIMO DE \$ 327,466.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 818,664.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: DESPACHO DEL EJECUTIVO, CON UN MÍNIMO DE \$ 109,155.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 272,887.00 PESOS.</p>	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	
8	<p>GASOLINA PREMIUM</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: DESPACHO DEL EJECUTIVO, CON UN MÍNIMO DE \$ 27,036.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 67,590.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: DESPACHO DEL EJECUTIVO, CON UN MÍNIMO DE \$ 9,012.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 22,530.00 PESOS.</p>	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	
9	<p>GASOLINA MAGNA</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: SEGOB, CON UN MÍNIMO DE \$ 195,391.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 488,477.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: SEGOB, CON UN MÍNIMO DE \$ 65,604.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 164,009.00 PESOS.</p>	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	

10	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: HÉRO DE NACOZARI 220 SUR, COLONIA SAN LUIS, LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: SEGOB, CON UN MÍNIMO DE \$ 44,390.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 110,973.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: HÉRO DE NACOZARI 220 SUR, COLONIA SAN LUIS, LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: SEGOB, CON UN MÍNIMO DE \$ 14,796.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$36,990.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	
11	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV GOMEZ MORIN S/N COL LA ESTACION, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SECTURE CON UN MÍNIMO DE \$ 60,800.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$152,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV GOMEZ MORIN S/N COL LA ESTACION, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SECTURE CON UN MÍNIMO DE \$ 19,712.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 49,279 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	
12	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES NORTE 606, FRACC PULGAS PANDAS, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SECTURE, CON UN MÍNIMO DE \$ 92,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 231,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES NORTE 606, FRACC PULGAS PANDAS, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SECTURE, CON UN MÍNIMO DE \$ 27,089.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 67,720.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	
13	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA DE: AV. AGUASCALIENTES NORTE, EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEDEC, CON UN MÍNIMO DE \$ 92,261.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 230,651.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA DE: AV. AGUASCALIENTES NORTE, EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEDEC, CON UN MÍNIMO DE \$ 30,887.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 77,217.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	
14	GASOLINA PREMIUM COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA DE: AV. AGUASCALIENTES NORTE, EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEDEC, CON UN MÍNIMO DE \$ 29,740.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 74,349.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA DE: AV. AGUASCALIENTES NORTE, EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEDEC, CON UN MÍNIMO DE \$ 9,914.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 24,783.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	
15	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. DE LA CONVENCION OTE # 102, ESQ. CON ALAMEDA, COL DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: OFMA, CON UN MÍNIMO DE \$ 120,870.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 302,174.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	

	COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. DE LA CONVENCION OTE # 102, ESQ. CON ALAMEDA, COL DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: OFMA, CON UN MÍNIMO DE \$ 39,495.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 98,736.00 PESOS.		
16	GASOLINA PREMIUM COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. DE LA CONVENCION OTE # 102, ESQ. CON ALAMEDA, COL DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: OFMA, CON UN MÍNIMO DE \$ 16,222.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 40,554.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. DE LA CONVENCION OTE # 102, ESQ. CON ALAMEDA, COL DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: OFMA, CON UN MÍNIMO DE \$ 5,408.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 13,518.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	
17	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. DE LA CONVENCION OTE # 102, ESQ. CON ALAMEDA, COL DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEFI, CON UN MÍNIMO DE \$ 187,572.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 468,928.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. DE LA CONVENCION OTE # 102, ESQ. CON ALAMEDA, COL DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEFI, CON UN MÍNIMO DE \$ 62,391.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 155,976.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	
18	GASOLINA PREMIUM COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. DE LA CONVENCION OTE # 102, ESQ. CON ALAMEDA, COL DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEFI, CON UN MÍNIMO DE \$ 21,629.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 54,072.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. DE LA CONVENCION OTE # 102, ESQ. CON ALAMEDA, COL DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEFI, CON UN MÍNIMO DE \$ 7,210.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 18,024.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	
19	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1507 OTE, FRACC BONAGENS, AGUASCALIENTES, AGS. EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: OFMA CON UN MÍNIMO DE \$ 3,020.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 7,549.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1507 OTE, FRACC BONAGENS, AGUASCALIENTES, AGS. EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: OFMA CON UN MÍNIMO DE \$ 1,007.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 2,516.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	
20	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1507 OTE, FRACC BONAGENS, AGUASCALIENTES, AGS. EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEDRAE CON UN MÍNIMO DE \$ 411,775.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 1'029,437.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1507 OTE, FRACC BONAGENS, AGUASCALIENTES, AGS. EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEDRAE CON UN MÍNIMO DE \$ 136,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 340,000.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	

21	GASOLINA PREMIUM COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1507 OTE, FRACC BONAGENS, AGUASCALIENTES, AGS. EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEDRAE CON UN MÍNIMO DE \$ 45,026.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 112,563.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1507 OTE, FRACC BONAGENS, AGUASCALIENTES, AGS. EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEDRAE CON UN MÍNIMO DE \$ 16,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 42,000.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	
22	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1507 OTE, FRACC BONAGENS, AGUASCALIENTES, AGS. EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SICOM CON UN MÍNIMO DE \$ 574,372.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 1'435,928.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1507 OTE, FRACC BONAGENS, AGUASCALIENTES, AGS. EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SICOM CON UN MÍNIMO DE \$ 195,200.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 488,000.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	
23	GASOLINA PREMIUM COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1507 OTE, FRACC BONAGENS, AGUASCALIENTES, AGS. EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SICOM CON UN MÍNIMO DE \$ 21,629.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 54,072.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1507 OTE, FRACC BONAGENS, AGUASCALIENTES, AGS. EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SICOM CON UN MÍNIMO DE \$ 8,800.00 Y UN MAXIMO DE \$ 22,000.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	
24	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES SUR NO. 3214, FRACC. PRADOS DEL SUR, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: OFMA CON UN MÍNIMO DE \$ 36,740.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 91,848.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES SUR NO. 3214, FRACC. PRADOS DEL SUR, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: OFMA CON UN MÍNIMO DE \$ 12,247.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 30,616.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	
25	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES SUR NO. 3214, FRACC. PRADOS DEL SUR, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SNE CON UN MÍNIMO DE \$ 50,120.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 125,300.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES SUR NO. 3214, FRACC. PRADOS DEL SUR, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SNE CON UN MÍNIMO DE \$ 16,680.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 41,700.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	
26	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES OTE S/N EXEJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SMA CON UN MÍNIMO DE \$ 36,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 90,000.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	

	COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES OTE S/N EXEJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SMA CON UN MÍNIMO DE \$ 12,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 30,000.00 PESOS.		
27	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES OTE S/N EXEJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEJUVA CON UN MÍNIMO DE \$ 73,600.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 184,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES OTE S/N EXEJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEJUVA CON UN MÍNIMO DE \$ 25,200.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 63,000.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	
28	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. JOSE MA. CHAVEZ 1917, ESQ AV, SIGLO XXI, PRADOS DE VILLA ASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: OFMA CON UN MÍNIMO DE \$ 5,536.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 13,840.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. JOSE MA. CHAVEZ 1917, ESQ AV, SIGLO XXI, PRADOS DE VILLA ASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: OFMA CON UN MÍNIMO DE \$ 1,846.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 4,613.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	
29	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. JOSE MA. CHAVEZ 1917, ESQ AV, SIGLO XXI, PRADOS DE VILLA ASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEBIDESO CON UN MÍNIMO DE \$ 588,973.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 1'472,431.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. JOSE MA. CHAVEZ 1917, ESQ AV, SIGLO XXI, PRADOS DE VILLA ASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEBIDESO CON UN MÍNIMO DE \$ 150,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 377,000.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	
30	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. JOSE MA. CHAVEZ 1917, ESQ AV, SIGLO XXI, PRADOS DE VILLA ASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SMA CON UN MÍNIMO DE \$ 295,200.00 Y UN MÁXIMO DE \$738,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. JOSE MA. CHAVEZ 1917, ESQ AV, SIGLO XXI, PRADOS DE VILLA ASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SMA CON UN MÍNIMO DE \$ 12,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 30,000.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	
31	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEGOB CON UN MÍNIMO DE \$ 107,420.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 268,549.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEGOB CON UN MÍNIMO DE \$ 34,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 87,000.00 PESOS.	Servicio en toda la Ciudad con al menos 4 estaciones de servicio.	

32	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SSP CON UN MÍNIMO DE \$ 1'692,956.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 4'232,388.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SSP CON UN MÍNIMO DE \$ 563,252.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 1'408,129.00 PESOS.	Servicio en toda la Ciudad con al menos 4 estaciones de servicio.	
33	GASOLINA PREMIUM COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SSP CON UN MÍNIMO DE \$ 4'127,845.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 10'319,611.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SSP CON UN MÍNIMO DE \$ 1'375,948.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 3'439,870.00 PESOS.	Servicio en toda la Ciudad con al menos 4 estaciones de servicio.	
34	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: DESPACHO DEL EJECUTIVO CON UN MÍNIMO DE \$ 105,138.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 262,843.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: DESPACHO DEL EJECUTIVO CON UN MÍNIMO DE \$ 34,513.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 86,281.00 PESOS.	Servicio en toda la Ciudad con al menos 4 estaciones de servicio.	
35	GASOLINA PREMIUM COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: DESPACHO DEL EJECUTIVO CON UN MÍNIMO DE \$ 45,962.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 114,903.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: DESPACHO DEL EJECUTIVO CON UN MÍNIMO DE \$ 15,321.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 38,301.00 PESOS.	Servicio en toda la Ciudad con al menos 4 estaciones de servicio.	
36	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEDRAE CON UN MÍNIMO DE \$ 42,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 105,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEDRAE CON UN MÍNIMO DE \$ 14,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 35,000.00 PESOS.	Servicio en toda la Ciudad con al menos 4 estaciones de servicio.	
37	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. MEXICO NUM 1957 ESQ CANADA, PARQUE INDUSTRIAL SAN FCO DE LOS ROMO, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEDRAE CON UN MÍNIMO DE \$ 10,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 27,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. MEXICO NUM 1957 ESQ CANADA, PARQUE INDUSTRIAL SAN FCO DE	Máximo en un radio de 15 Kilómetros.	

	LOS ROMO, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SEDRAE CON UN MÍNIMO DE \$ 3,600.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 9,000.00 PESOS.		
38	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: CALLE JOSE LUIS MACIAS #204, COL. JOSE LUIS MACIAS, RINCON DE ROMOS, AGS, EL CUAL INCLUYE EL ÁREA DE: SEBIDESO, CON UN MÍNIMO DE \$ 28,033.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 70,081.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: CALLE JOSE LUIS MACIAS #204, COL. JOSE LUIS MACIAS, RINCON DE ROMOS, AGS, EL CUAL INCLUYE EL ÁREA DE: SEBIDESO, CON UN MÍNIMO DE \$ 6,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 16,000.00 PESOS.	Máximo en un radio de 10 Kilómetros.	
39	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: CALLE SERAPIO FIGUEROA #223, COL. LIBERAL CALVILLO, AGS., EL CUAL INCLUYE EL ÁREA DE: SEBIDESO, CON UN MÍNIMO DE \$ 6,996.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 17,488.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 201: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: 8CALLE SERAPIO FIGUEROA #223, COL. LIBERAL CALVILLO, AGS., EL CUAL INCLUYE EL ÁREA DE: SEBIDESO, CON UN MÍNIMO DE \$ 2,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 7,000.00 PESOS.	Máximo en un radio de 10 Kilómetros.	
40	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: SEFIRECU, CON UN MÍNIMO DE \$ 106,092.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 265,178.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: SEFIRECU, CON UN MÍNIMO DE \$ 36,671.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 91,676.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	
41	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: SEGUOT, CON UN MÍNIMO DE \$ 78,292.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 195,678.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., LA CUAL INCLUYE LAS AREAS: SEGUOT, CON UN MÍNIMO DE \$ 26,071.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 65,176.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	
42	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES OTE S/N EXEJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: C3 CON UN MÍNIMO DE \$ 22,520.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 56,250.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES OTE S/N EXEJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: C3 CON UN MÍNIMO DE \$ 7,480.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 18,700.00 PESOS.	Máximo en un radio de 3 Kilómetros.	

II. SUMINISTRO DE DIESEL.

Partida	Concepto:		OFERTO/NO OFERTO
43	<p>COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1507 OTE, COL VOLCANES, AGUASCALIENTES, AGS, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES (SICOM), CON UN MÍNIMO DE \$832,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$2'080,000.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1507 OTE, COL VOLCANES, AGUASCALIENTES, AGS, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES (SICOM), CON UN MÍNIMO DE \$198,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$495,000.00 PESOS.</p>	Máximo en un radio de 5 Kilómetros	
44	<p>COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1507 OTE, COL VOLCANES, AGUASCALIENTES, AGS. EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SECRTRÍA DE DESARRULLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE), CON UN MÍNIMO DE \$ 1'554,800.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 3'887,000.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1507 OTE, COL VOLCANES, AGUASCALIENTES, AGS. EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SECRETARÍA DE DESARRULLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE), CON UN MÍNIMO DE \$ 494,400.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 1'236,000.00 PESOS.</p>	Máximo en un radio de 5 Kilómetros	
45	<p>COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP), CON UN MÍNIMO DE \$ 162,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 405,000.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP), CON UN MÍNIMO DE \$54,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 135,000.00 PESOS.</p>	Servicio en toda la Ciudad con al menos 4 estaciones de servicio.	
46	<p>COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO CON UN MÍNIMO DE \$7,200.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$18,000.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODA LA CIUDAD CON AL MENOS 4 ESTACIONES, EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: DESPACHO DEL EJECUTIVO CON UN MÍNIMO DE \$ 3,600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 9,000.00 PESOS.</p>	Servicio en toda la Ciudad con al menos 4 estaciones de servicio.	
46	<p>COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. JOSE MA. CHAVEZ 1917, ESQ AV, SIGLO XXI, PRADOS DE VILLA ASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE EL AREA DE: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA), CON UN MÍNIMO DE \$ 504,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 1'260,000.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. JOSE MA. CHAVEZ 1917, ESQ AV, SIGLO XXI, PRADOS DE VILLA ASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE EL AREA DE: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA), CON UN MIN. DE \$ 168,000.00 PESOS Y UN MAX. DE \$ 420,000.00 PESOS.</p>	Máximo en un radio de 5 Kilómetros	
48	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA TRES CENTURIAS, COL LA ESTACIÓN, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO (SECTURE), CON UN MÍNIMO DE \$ 37,600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 94,000.00 PESOS.	Máximo en un radio de 6 Kilómetros	

	COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA TRES CENTURIAS, COL LA ESTACIÓN, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO (SECTURE), CON UN MÍNIMO DE \$ 12,000.00 PESOS Y UN MAXIMO DE \$ 30,000.00 PESOS.		
49	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. PASEO DE OJOCALIENTE #556 FRACC. JESUS GOMEZ PORTUGAL, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SECRETARÍA DE LA JUVENTUD (SEJUVA), CON UN MÍNIMO DE \$ 14,400.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 36,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. PASEO DE OJOCALIENTE #556 FRACC. JESUS GOMEZ PORTUGAL, AGUASCALIENTES, AGS., EL CUAL INCLUYE LAS AREAS DE: SECRETARÍA DE LA JUVENTUD (SEJUVA), CON UN MÍNIMO DE \$ 4,800.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 12,000.00 PESOS.	Máximo en un radio de 10 Kilómetros	

III. SUMINISTRO DE VALES.

Partida	Concepto:		OFERTO/NO OFERTO
50	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE VALES DE MANERA MENSUAL PARA LAS ÁREAS DE LA OFICIALÍA MAYOR (OFMA), POR UN MONTO DE \$ 18,000.00 DE ABRIL A DICIEMBRE 2017. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE VALES DE MANERA MENSUAL PARA LAS ÁREAS DE LA OFICIALÍA MAYOR (OFMA), POR UN MONTO DE \$ 6,000.00 DE ENERO A MARZO 2018.	CONTAR CON AL MENOS 3 ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS) EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.	
51	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE VALES DE MANERA MENSUAL PARA LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE), POR UN MONTO DE \$ 90,000.00 DE ABRIL A DICIEMBRE 2017. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE VALES DE MANERA MENSUAL PARA LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE), POR UN MONTO DE \$ 30,000.00 DE ENERO A MARZO 2018.	CONTAR CON AL MENOS 3 ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS) EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.	
52	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE VALES DE MANERA MENSUAL PARA LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO (SECTURE), POR UN MONTO DE \$ 26,000.00 DE ABRIL A DICIEMBRE 2017. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE VALES DE MANERA MENSUAL PARA LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO (SECTURE), POR UN MONTO DE \$ 6,000.00 DE ENERO A MARZO 2018.	CONTAR CON AL MENOS 3 ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS) EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.	
53	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE VALES DE MANERA MENSUAL PARA LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGOB), POR UN MONTO DE \$ 72,000.00 DE ABRIL A DICIEMBRE 2017. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE VALES DE MANERA MENSUAL PARA LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGOB), POR UN MONTO DE \$ 24,000.00 DE ENERO A MARZO 2018.	CONTAR CON AL MENOS 3 ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS) EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.	
54	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE VALES DE MANERA MENSUAL PARA LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA), POR UN MONTO DE \$ 5,000.00 DE ABRIL A DICIEMBRE 2017. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE VALES DE MANERA MENSUAL PARA LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA), POR UN	CONTAR CON AL MENOS 3 ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS) EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.	

	MONTO DE \$ 5,000.00 DE ENERO A MARZO 2018.		
--	--	--	--

CONDICIONES TECNICAS QUE DEBERÁ CONSIDERAR EL LICITANTE PARA ELABORAR SU PROPOSICIÓN TÉCNICA (además se deberán considerar todos los aspectos mencionados en el apartado 2.2 de la convocatoria)

1. Deberán contar con lector de código de barras.
2. Deberán contar con un sistema de control de combustibles en el que se establezcan las dotaciones mensuales de cada uno de los vehículos.
3. El sistema de control de combustible deberá de emitir reportes mínimos con la siguiente información: Placa, fecha y hora de la carga, consumo en litros, consumo en pesos, odómetro.
4. Crédito 30 días naturales.
5. Deberán contar con sistemas de video grabación y estos deberán estar a disposición de OFMA si así lo requiriera.
6. Franquicia de PEMEX vigente.
7. Atención al público las 24 horas al día.
8. Para cada partida se establece la distancia máxima a la que deberá estar ubicada el o los proveedores que participen del domicilio de referencia.
9. El prestador del servicio instruirá a sus despachadores para que se abstengan de:
 - I. Surtir gasolina o diesel en tanques o recipientes diferentes a los propios de los vehículos oficiales.
 - II. Surtir gasolina o diesel a vehículos particulares.
 - III. Incurrir en faltas de probidad honradez que pongan en riesgo los intereses institucionales.

INFRAESTRUCTURA MINIMA.

DISPENSARIOS	DISPENSARIOS CON CODIGO DE BARRAS	POSICIONES DE CARGA			CAPACIDAD TANQUES EN LITROS		
		MAGNA	PREMIUM	DIESEL	MAGNA	PREMIUM	DIESEL
4	4	6	4	2	80,000	40,000	40,000

Nota: la infraestructura de Diesel sólo en caso de que participen en las partidas correspondientes.

REQUISITOS DE SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL

1. El licitante deberá proporcionar currículo para conocer sus capacidades y alcances técnicos que incluya los siguientes datos: I).plan de contingencia para el caso de derrames al momento del suministro; II). descripción breve de las normas oficiales a las que la empresa da cumplimiento; características de la empresas que garantice la prestación eficiente del servicio que se va a contratar; III). nombre, teléfono, y cargos del personal destinado a suministrar las necesidades del Ente Requiere, IV). Capacidad instalada: dispensarios, posiciones de carga, tanques, capacidad de almacenamiento, sistema de videograbación, plantilla de personal, horario de atención de la oficina y horario de atención al público, cursos de capacitación con su respectiva copia de las constancias.
2. La Convocante proporcionará al licitante que resulte adjudicado la marca, modelo, placas y Dependencia a la que pertenecen los vehículos que integran el parque vehicular del Gobierno del Estado, así mismo le indicará el horario de carga, días autorizados para realizar las cargas y la cantidad en litros o pesos autorizada mensualmente como dotación para cada uno de los vehículos propiedad del Estado.
3. El licitante que resulte adjudicado deberá contar con un lector que le permitirá la lectura del código de barras de cada vehículo que solicite la carga de combustible el cual será colocado en una parte visible.
4. **Los vales de gasolina**, serán proporcionadas por el proveedor que resulte adjudicado en los términos antes señalados.
5. Capacitar al personal de sus estaciones de servicio, para que conozcan las necesidades de la OFMA y el sistema de control a que se refiere el presente instrumento legal.

FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

_____ Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”*)

Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)

ANEXO B (Gas L.P.)
NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
 Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N007-2017

PROPIUESTA TÉCNICA

IV SUMINISTRO DE GAS L.P. VEHÍCULOS OFICIALES Y TANQUES ESTACIONARIOS DEPENDENCIAS.

Partida	Concepto:	OFERTO/NO OFERTO
55	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA VEHÍCULOS DE LAS ÁREAS DE LA OFICIALÍA MAYOR (OFMA), CON UN MÍNIMO DE \$ 11,200.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$28,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA VEHÍCULOS DE LAS ÁREAS DE LA OFICIALÍA MAYOR (OFMA), CON UN MÍNIMO DE \$ 3,600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$9,000.00 PESOS.	
56	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA VEHÍCULOS DE LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA), CON UN MÍNIMO DE \$ 19,800.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 49,500.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA VEHÍCULOS DE LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA), CON UN MÍNIMO DE \$ 6,600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 16,500.00 PESOS.	
57	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA VEHÍCULOS DE LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP), CON UN MÍNIMO DE \$ 21,600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 54,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA VEHÍCULOS DE LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP), CON UN MÍNIMO DE \$ 7,200.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 18,000.00 PESOS.	
58	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA VEHÍCULOS DE LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES (SICOM), CON UN MÍNIMO DE \$ 42,920.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$107,250.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA VEHÍCULOS DE LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES (SICOM), CON UN MÍNIMO DE \$ 14,280.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$35,700.00 PESOS.	

V. SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA TANQUES ESTACIONARIOS.

Partida	Concepto:	OFERTO/NO OFERTO
59	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA TANQUE ESTACIONARIO PARA LAS ÁREAS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO CON UN MÍNIMO DE \$ 63,200.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$158,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA TANQUE ESTACIONARIO PARA LAS ÁREAS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO CON UN MÍNIMO DE \$ 20,400.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 51,000.00 PESOS.	
60	COMBUSTIBLE PARA 2017: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA TANQUE ESTACIONARIO PARA LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP), CON UN MÍNIMO DE \$ 494,440.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$1'236,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2018: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA TANQUE ESTACIONARIO PARA LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP), CON UN MÍNIMO DE \$ 164,760.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 411,900.00 PESOS.	

REQUISITOS DE SUMINISTRO DE GAS L.P.

1. El licitante deberá proporcionar currículum para conocer sus capacidades y alcances técnicos que incluya los siguientes datos: I).número de vehículos que destinará al servicio, II). modelo, características, tipo, indicar si cuentan con accesorios de medición de GAS L.P. III). permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y vigencia del mismo, permiso Secretaría de Energía, Verificación de PROFECO, IV). número de póliza de responsabilidad civil, nombre de la afianzadora y vigencia de los vehículos que prestan el servicio, V). programas de mantenimiento a vehículos, VI). tiempo de respuesta a solicitudes de suministro, VI). descripción breve de las normas oficiales a las que la empresa da cumplimiento; VII). características de la empresa que garantice la prestación eficiente del servicio que se va a contratar; VIII). nombre, teléfono, y cargos del personal destinado a suministrar las necesidades del Ente Requiere, IX). Validación de protección civil, cursos de capacitación con sus respectivas copias de las constancias.
2. La Convocante proporcionará al licitante que resulte adjudicado la marca, modelo, placas y Dependencia a la que pertenecen los vehículos que integran el parque vehicular del Gobierno del Estado, así mismo le indicará el horario de carga, días autorizados para realizar las cargas y la cantidad en litros o pesos autorizada mensualmente como dotación para cada uno de los vehículos propiedad del Estado y ubicación exacta de las dependencias para carga de gas estacionario.
3. El servicio de suministro y/o traslado de Gas L.P. será en forma continua y permanente, con la calidad, suficiencia, oportunidad y confiabilidad, con vehículos y recursos propios del prestador del servicio, o en su caso de quien asuma la responsabilidad en el convenio de participación conjunta, en los domicilios de las Dependencias en el estado de Aguascalientes (Ente Requiere), a fin de garantizar el abasto.
4. El suministro de Gas L.P. será a solicitud de la Dependencia, realizada por vía telefónica por el personal autorizado para ello.
5. El tiempo de respuesta para proporcionar el suministro de Gas L.P no deberá de exceder de 4 (cuatro) horas contadas a partir del momento en que sea realizada la solicitud.
6. El servicio deberá realizarse durante todo el año incluyendo sábados, domingos y días festivos.

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO B-1
NUMERAL 1 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (*indicar por el licitante* _____)
Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N007-2017

El licitante deberá anexar la ficha técnica del bien que oferta con su descripción por partida (además se podrá pegar y anexar catálogos, manual de procedimientos, folletos)

_____ Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”*)
Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)

ANEXO C
NUMERAL 2 DEL PUNTO 2.4) DE LA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N007-2017

FORMATO PARA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Desglose del precio unitario ofertado por litro

PRECIO UNITARIO SIN IVA (centavos a dos dígitos)	IVA	IEPS (cuando aplique)	TOTAL
\$(IMPORTE TOTAL CON LETRA)			

Ejemplo

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (a la fecha de la propuesta centavos a dos dígitos)	SUBTOTAL SIN IVA	IVA	IEPS (cuando aplique)	IMPORTE TOTAL
1	ejemplo MAGNA,PREMIUM, DIESEL 2017	Litros de referencia	(a la fecha de la propuesta centavos a dos dígitos)				Este importe debe coincidir con la sumatoria de las dos cantidades que se especifican en la descripción.
	ejemplo MAGNA,PREMIUM, DIESEL 2018	Litros de referencia					

\$(IMPORTE TOTAL CON LETRA)

NOTA:

1. Indicar la descripción (genérica), cantidad en litros de referencia, precio unitario, subtotal sin IVA, I.V.A., I.E.P.S., importe total y el importe con letra.
2. La cantidad de litros estará sujeto al precio oficial.
3. Los Montos deberán ser en Moneda nacional.
4. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.**

Condiciones de pago:	Conforme a lo establecido en el punto 3.2) de la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN.
Tiempo de entrega:	De conformidad a lo establecido en el punto 2.3) de la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN.
Lugar de entrega:	De conformidad a lo establecido en el punto 2.3) de la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN.
Vigencia de la propuesta:	

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO D NUMERAL 4 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante)
Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N007-2017

CARTA COMPROMISO

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Declaro **bajo protesta de decir verdad** que todos los datos aquí proporcionados son verdaderos, en caso contrario estaría violando los artículos, 165 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes por lo cual sería acreedor a las penas establecidas en la Legislación citada.
2. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de la **convocatoria** y sus anexos y los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N007-2017**, así como de las especificaciones, cantidades y características de los servicios requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
3. Expreso mi conformidad para que los datos e información solicitada para esta licitación sean para evaluar la información proporcionada, mi experiencia, así como la existencia legal y personalidad jurídica, por lo tanto entiendo que los datos proporcionados son tratados bajo la más estricta confidencialidad y no se les da un tratamiento distinto que no resulte compatible o análogo a los fines establecidos para esta licitación, salvo lo que dispone el artículo 55 fracción XXVIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
4. En caso de resultar adjudicado me comprometo a presentar un informe diario de precios al público, o en su caso cuando se modifique dicho precio, notificar dicho cambio al siguiente correo electrónico: notificaciones.preciocombustible@aguascalientes.gob.mx.
Asimismo acepto el mecanismo de ajuste por la diferencia a la baja entre el precio al público y el ofertado a la OFMA y que se establezca en el contrato
5. No estar reportado por alguna causal en la página de PROFECO y en su caso presentar la aclaración o liberación correspondiente. http://200.53.148.113/qqq/?page_id=13
6. Mi representada acepta ofrecer los servicios, objeto de la presente Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas dentro de la convocatoria en el punto 2.2) y 2.3) así como los acuerdos establecidos en la junta de aclaraciones del presente procedimiento, obligándome a mantener los precios oficiales durante la vigencia del contrato de servicios. También me comprometo a respetar el mismo precio que dé al público para la OFMA, si es menor al pactado en el contrato.
7. Asimismo manifiesto que los servicios ofertados cuentan con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Aplicables) conforme a los artículos 17, 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
8. Me comprometo a garantizar los **SERVICIOS** requeridos, por el **período mínimo indicado en el punto 2.2) de la CONVOCATORIA**, así mismo cumpliré con las normas de seguridad en materia de protección civil para estos SERVICIOS, todo esto contará a partir de la vigencia del contrato a entera satisfacción por el **ENTE REQUIRENTE**.

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

9. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
10. Que mi representada acepta que personal del **ENTE REQUIRENTE** realice visita física a las Instalaciones de mi empresa o establecimiento a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la Convocante.
11. Manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi empresa es la única responsable de las prestaciones que obliga la **Ley Federal del Trabajo** con el personal que realice los trabajos y/o servicios para la entrega e instalaciones de los **SERVICIOS** objeto de la presente licitación, sin cargo adicional para la **OFMA**. **Así como dar cumplimiento a mis obligaciones en materia de seguridad social para con mis trabajadores.**
12. La empresa que represento cumple cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.
13. Que mi representada está catalogada como (Micro, Pequeña o Mediana Empresa) la categoría en que esté incluida su empresa es de acuerdo a la tabla siguiente, según sea el caso:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

Protesto lo necesario
 a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)
 Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO D1 NUMERAL 5 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (*indicar por el participante* _____)
Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N007-2017

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Se constituye por su carácter de patrón, siendo responsable único de las relaciones entre éste y las personas que destine a la entrega de los servicios contratados, mediante un instrumento legal, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí.

Será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación del servicio y responderá asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a "La OFMA" o a terceros con motivo o como consecuencia de dicha entrega, si el accidente es imputable a la persona que destine mi representada para la recepción del servicio contratado.

En mi carácter de patrón para con los trabajadores, me encargaré de delimitar legalmente, que en ningún caso se tomará a "La OFMA" como patrón directo o sustituto, obligándome a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a "La OFMA" por ese concepto, le será reembolsado a "La OFMA" cualquier gasto en que por tal motivo incurriera ésta.

Se obliga a que el personal que destine para la prestación del servicio, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral, y en particular a que el mismo esté debidamente dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social durante todo el tiempo en que se entreguen los servicios contratados, así como a cumplir con la obligación de pagar y entregar las cuotas obrero-patronales, para lo cual se compromete a entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del presente a "El ÁREA REQUISITANTE", una copia del entero de la liquidación mensual al Instituto Mexicano del Seguro Social, acorde con el listado del personal que haya destinado en el mes de que se trate a la prestación del servicio, siendo un requisito indispensable para que se pueda proceder al pago de la factura respectiva.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la Oficialía Mayor o de la Secretaría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con o sin mi intervención, me obligo a pagar las sumas a que sea condenada la Oficialía Mayor y/o Secretaría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, o en su caso las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, quedaré obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación del servicio contratado.

Que en caso de resultar adjudicado me comprometo a que no designaré para entregar los servicios contratados a personal que haya demandado al Gobierno del Estado por cuestiones laborales o similares.

Como empresa distribuidora o fabricante de los servicios (patrón principal) manifiesto que he cumplido y en caso de resultar adjudicado cumpliré durante la vigencia del contrato con mis obligaciones ante el Seguro Social respecto a la información de los contratos, información relativa a cada uno de mis trabajadores, de contar con la documentación y los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con mis trabajadores, demostrar permanentemente que cumple con las disposiciones aplicables en materia condiciones generales de seguridad e higiene, capacitación y adiestramiento y condiciones generales de trabajo.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre"*)
Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)

ANEXO E
NUMERAL 6 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N007-2017

ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

(nombre del representante legal y/o persona física) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y representación (nombre de la empresa).

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Domicilio calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfono: Fax: Correo electrónico:

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma:

Relación de socios en Actas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:	Fecha:	Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:
---------------------------	--------	--

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

_____ Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO E-1 (EN SU CASO)
NUMERAL 7 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N007-2017

**CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA
(SERVICIOS)**

Convenio privado de proposición conjunta que celebran por una parte el Proveedor _____ y por la otra el(los) Proveedor(es) _____, para participar en la licitación pública numero _____, referente a: _____ al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. DECLARA EL PROVEEDOR _____

I.1.- Que acredita su existencia legal con el testimonio de la escritura pública número. _____, volumen Número. _____, de fecha ____ de ____ de _____, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el acta número _____, tomo número _____ volumen número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público Número. _____ de la Ciudad de _____, Lic. _____.

Descripción del objeto social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s) _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó las Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de las Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

I.2.- Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha sociedad, mediante el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha ____ de ____ de _____ otorgada ante la fe del Notario Público Número. _____, de la Ciudad de _____, Lic. _____.

I.3.- Que su domicilio convencional se encuentra ubicado en: _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____.

II. DECLARA EL PROVEEDOR _____

II.1.- Que acredita su existencia legal con el testimonio de la escritura pública número _____, volumen Número _____, de fecha _____ de _____ de _____, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el acta número _____, tomo número _____ volumen número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público Número. _____ de la Ciudad de _____, Lic. _____.

Descripción del objeto social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó las Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de las Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

II.2.- Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha sociedad, mediante el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____ de _____ de _____ otorgada ante la fe del Notario Público Número. _____, de la Ciudad de _____, Lic. _____.

II.3.- Que su domicilio convencional se encuentra ubicado en: _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- Que celebran el presente convenio con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y en el apartado 1.9) de la convocatoria de la licitación pública número _____, cuyo objeto es _____.

III.2.- Las partes que integran el convenio privado de proposición conjunta, nos comprometemos y obligamos a participar en forma conjunta en esta Licitación al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO. Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar proposición conjunta para participar en la licitación pública número _____, cuyo objeto es _____.

SEGUNDA.- PARTES DE LOS SERVICIOS QUE CADA AGRUPADO SE OBLIGA A CUMPLIR. Las partes en este convenio se obligan a aportar, en caso de resultar su proposición conjuntada adjudicada en la licitación pública número _____, lo siguiente:

I. El Proveedor _____:

(DETALLAR LOS SERVICIOS QUE SE OBLIGA A PRESTAR, O LA PARTICIPACION QUE TENDRA EN EL GRUPO)

II. El Proveedor _____:

(DETALLAR SERVICIOS QUE SE OBLIGA A PRESTAR, O LA PARTICIPACIÓN QUE TENDRÁ EN EL GRUPO)

TERCERA.- DOMICILIO CONVENCIONAL. Las partes señalan como su domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____ número _____, colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____.

CUARTA.- REPRESENTANTE COMUN. Las partes convienen que el Proveedor _____, a través de su Representante Legal, Señor _____, será el Representante Común, otorgándole todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la Convocante (OFMA) en nombre y representación de las partes para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, y los que de ella se deriven, mismo que firmará la proposición y, en su caso, el contrato correspondiente;

QUINTA.- OBLIGACION CONJUNTA Y SOLIDARIA. Las partes, se obligan en forma conjunta y solidaria entre si y ante la Convocante (OFMA), para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme producto de esta licitación.

El presente convenio privado de proposición conjunta, se firma por las partes en dos ejemplares originales, en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

PROVEEDOR

PROVEEDOR

Representante Legal

Representante Legal

ANEXO F
NUMERAL 8 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (*indicar por el licitante* _____)
Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N007-2017

CARTA PODER SIMPLE

Yo, C. _____ representante legal de la empresa _____, otorgo facultades al C. _____ para que firme las actas de Acto de Inscripción, Apertura de Proposición Técnica, Fallo Técnico, Apertura de Proposición Económica y Fallo de Adjudicación, con facultades amplias para firmar a mi nombre, en la Licitación Pública Nacional No. Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N007-2017 para la contratación del servicio de suministro de Gasolina, Diesel y Gas L.P. para vehículos oficiales y dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

OTORGA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

RECIBE
NOMBRE Y FIRMA DEL FACULTADO

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO G
NUMERAL 10 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (*indicar por el licitante* _____)
Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N007-2017

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Por medio del presente menciono tres de los principales clientes a los que he realizado ventas de **SERVICIOS**, similares a los requeridos en la presente licitación:

RELACIÓN DE TRES CLIENTES

Nombre (contacto)	Razón Social	Teléfono	Volumen de venta	Tiempo de Entrega o duración del contrato

Anexar copia de una factura y/o impresión CFDI de cada cliente relacionado.
Cada una de las facturas deberá ser de distinto RFC (Registro Federal de Contribuyentes).

_____ Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”*)
Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)

ANEXO H
NUMERAL 11 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N007-2017

OBLIGACIONES FISCALES

Manifestación de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales de conformidad a la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.

Nombre y Dirección de la Dependencia que efectúa el procedimiento: Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes. Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.

Razón social, RFC, _____ Llenar por el licitante _____

Monto Total del Contrato: No llenar

Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública: Llenar por el licitante _____

Número de Licitación: _____ Llenar por el licitante _____

Manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Mi representada ha cumplido con las obligaciones fiscales en materia de inscripción al R.F.C., a que se refieren el C.F.F. y su Reglamento y que la clave en el R.F.C. está activa.

2. Mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del I.S.R., I.E.T.U. y la D.I.M. correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Así mismo se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del I.S.R., I.E.T.U. (Se mantienen los derechos y obligaciones generados durante su vigencia) y retenciones del I.S.R. por salarios, así como de los pagos definitivos del I.V.A. y del I.E.P.S. y la D.I.O.T; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren el artículo 31-A del C.F.F. y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a I.S.A.N. e I.S.T.U.V., entendiéndose por impuestos federales, el I.S.R., I.V.A., I.E.T.U., Impuesto al Activo, I.D.E (Se mantienen los derechos y obligaciones generados durante su vigencia), I.E.P.S., impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. En caso de tener autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a cargo de mi representada, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del C.F.F., con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, mi representada no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del C.F.F.

En caso de contar con créditos fiscales firmes:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, ya que a la fecha presente me ubico en alguno de los siguientes supuestos:

NO.	SUPUESTO	SEÑALAR CON UNA X
1.	Cuento con autorización para pagar a plazos y no me ha sido revocada.	
2.	No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.	
3.	He interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.	

En caso de quedar adjudicado asimismo expreso mi conformidad y me comprometo a presentar cada trimestre y hasta la conclusión del contrato respectivo, la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual deberá ser entregada en dicho periodo al **Técnico Rodolfo Israel Valdez Torres**, ubicado en Avenida de la Convención de 1914 oriente número 104, Colonia del Trabajo en la ciudad de Aguascalientes, Ags., teléfono (01-449) 910-25-00 extensión 5068.

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre")

Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ANEXO I
NUMERAL 12 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional Número LEA-901004997-N008-2015

CARTA COMPROMISO

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente con mis pagos de cuotas obrero-patronales, y me comprometo a entregar el documento en la fecha señalada para el acto de apertura de proposiciones, que lo avale expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado ***Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.***

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Febrero del 2015.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO J
NUMERAL 13 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N007-2017

DOCUMENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE INTEGRIDAD POR PARTE DEL LICITANTE

Compromisos con la transparencia.- Para el fortalecimiento de la transparencia en el proceso de contratación referente a:

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, DIESEL Y GAS L.P. PARA VEHÍCULOS OFICIALES Y
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

Consideraciones

1. El Gobierno del Estado de Aguascalientes se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.
2. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
3. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
4. Es objeto de este instrumento es fomentar la transparencia en el procedimiento de contratación y mantener el compromiso del licitante en no tratar en influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
5. Este compromiso representa una responsabilidad moral, la cual se deriva de la buena voluntad del licitante.

Dentro de este marco el licitante asume el siguiente:

Compromiso

1. El que suscribe por sí o por interpósito persona manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la OFMA, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación con los demás participantes y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)

Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO K
NUMERAL 15 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N007-2017

AUTORIZACIÓN DE PAGO

La Secretaría de Finanzas, con la finalidad de proporcionarle mayor comodidad y rapidez al recibir sus pagos; Le invita al programa de Pagos Vía Electrónica, por medio del cual, proporcionándonos la institución Bancaria de su elección y el número de cuenta correspondiente, usted recibirá en tiempo y forma el pago por los **SERVICIOS** adquiridos.

Actualmente este servicio se proporciona en las siguientes instituciones Banamex, Bancomer, Banorte y HSBC.

Manifiesto mi conformidad en que los pagos a mi favor sean realizados en:

Datos del Beneficiario

Nombre _____

Institución
Bancaria: _____

R.F.C. _____

Domicilio
Fiscal: _____

Plaza y
Sucursal: _____

Teléfono y fax : _____

Número
De Cuenta: _____

E-Mail: _____

CLABE: _____

Firma de Autorización:

Representante Legal

ANEXO L

PUNTO 2.9) NUMERAL 1 DE ESTA CONVOCATORIA
FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N007-2017

(nombre de la compañía afianzadora) en ejercicio de la autorización que le otorgo el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 41 y 42 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) ante la Secretaría de Finanzas, para garantizar por (NOMBRE DE LA EMPRESA ADJUDICADA), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número _____, que celebro con la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con fecha _____ del 2017, relativo a: suministro de (DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADJUDICADOS), con todas las características descritas en la cláusula segunda del contrato mencionado, con importe total de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) ENTE REQUERENTE: _____ del Estado de Aguascalientes, localidad: _____.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para responder del cumplimiento del contrato mencionado en el párrafo anterior, así como la buena calidad y buen funcionamiento de los **BIENES Y/O SERVICIOS** mencionados. La compañía afianzadora expresamente declara: A) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. B) que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los **BIENES** que se garantizan con la fianza o exista espera, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera, C) la fianza garantiza la ejecución total de la entrega de los **BIENES Y/O BIENES** materia del contrato. D) la vigencia de esta fianza será de un año y por el término de treinta días posteriores a dicho plazo, destinado exclusivamente para que dentro de ese lapso se presente cualquier eventual reclamación a cargo de nuestro fiado y en caso de no haber inconformidad por parte de la Secretaría de Finanzas, afianzadora _____, S.A. de C.V., procederá a su cancelación al término de dicho periodo. E) La Institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de trámite de las reclamaciones de pago que deriven de las disposiciones contenidas en los artículos 174, 175, 279, 280, 281, 282 Y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. F) no se considera novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o rescisión del contrato. Las partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor. (Fin de texto)